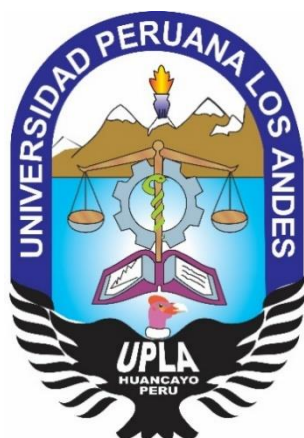


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho



Tesis

**Violencia Familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del
Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020**

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autores:

Bach. Sofía Edith Gil Arroyo Pacheco
Bach. Carmela Espinoza Pariona

Asesor:

Mg. Mancilla Siancas, Victor Oswaldo

Línea de investigación institucional:

Desarrollo humano y derechos

Fecha de inicio : 11 de enero de 2020
Fecha de culminación : 30 de junio de 2020

Chanchamayo – Peru
2020

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional Derecho

TESIS

**Violencia Familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del
Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020**

PRESENTADO POR:

Bach. Sofía Edith Gil Arroyo Pacheco
Bach. Carmela Espinoza Pariona

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:
Abogado**

APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS

PRIMER
MIEMBRO

DR. CABEZAS RAMÍREZ TEODORO VÍCTOR

SEGUNDO
MIEMBRO

DR. CASTILLO MENDOZA HELSIDES LEANDRO

TERCER
MIEMBRO

ABOG. VIZCONDE CACHO ELQUI FRANCISCO

Chanchamayo 2020

Dedicatoria

A Dios, a la vida y a nuestros esfuerzos que, en base a nuestra formación académica nos ha ayudado a enfrentar y desarrollar nuestra presente tesis.

Sofía y Carmela

Agradecimiento

A Dios nuestro señor, por darnos la fortaleza para continuar y no desvanecer en el camino.

A nuestros familiares, quienes nos dieron la fuerza y aliento para superar aquellas barreras y obstáculos que nos presentaba.

A la Universidad quien nos dieron una formación académica y de igual manera a sus docentes y/o especialista por el profesionalismo con la que impartieron sus conocimientos .

Finalmente y siendo primordial nuestra gratitud a las mujeres víctimas quienes nos brindaron su tiempo y ayudaron en la presente investigación.

Sofía y Carmela

Introducción

En la actualidad la violencia familiar tiene efectos que dañan directamente a la mujer y la familia, la presente investigación se centra en torno a los sucesos que se desarrollan en la actualidad, ya que diversos hechos de violencia a la mujer se evidencian a diario, si bien es cierto el estudio de la violencia familiar y sus repercusiones se necesita un estudio minucioso de sus causas y lógicamente de sus consecuencias, nuestra tesis el objetivo general es describir las características de la violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de Chupaca, periodo 2020, de esta forma identificar los riesgos de la mujer por su condición de tal, de la misma forma se pone en evidencia que las mujeres son privadas de libre desarrollo y evolución personal, nuestro trabajo fue identificar tanto los porcentajes y la vez el nivel de violencia que sufren las víctimas mujeres, también si al llevar proceso en el citado órgano jurisdiccional se sintieron satisfechas ya que las víctimas lograron obtener y defender sus derechos.

Bajo este contexto en la metodología señalaremos que el método general es científico, el método específico es descriptivo de nivel básica, por medio de la encuesta se buscó medir y obtener información en una determinada población, el diseño de la investigación es descriptivo simple.

Asimismo, la tesis se estructura en los siguientes capítulos: Capítulo I Planteamiento del problema, donde se describe la realidad de la problemática, delimitación del problema, formulación del problema, problema general y objetivos específicos. Capítulo II marco teórico, donde se describe los antecedentes internacionales y nacionales, bases teóricas y científicas y marco conceptual, Capítulo III Hipótesis; no se conceptualiza la hipótesis ya que nuestra

metodología de investigación es de diseño descriptivo y nivel básico. Capítulo IV Metodología; tenemos método de tipo, nivel y diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procedimientos y análisis de datos y aspectos éticos de la investigación. Capítulo V Resultados descriptivos de la variable y sus dimensiones, análisis y discusión de resultados también consecuencias y su proyección futura de investigación, finalizando tenemos las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos

Contenido

Páginas de Jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Introducción.....	v
Contenido.....	¡Error! Marcador no definido.
Contenido de tablas.....	x
Contenido de figuras.....	xxi
Resumen.....	xiii
Abstract	xiii
CAPITULO I.....	14
Planteamiento del problema.....	14
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	14
1.2. Delimitación del problema	22
1.2.1. Delimitación espacial.....	22
1.2.2. Delimitación temporal.....	22
1.3. Formulación del problema.....	23
1.3.1. Problema general	23
1.3.2. Problemas específicos.....	23
1.4. Justificación.....	24
1.4.1. Social.....	24
1.4.2. Teórica	24
1.4.3. Metodología	25
1.5. Objetivos.....	26
1.5.1. Objetivo general.....	26
1.5.2. Objetivo (s) específico (s).....	26
CAPITULO II.....	27
Marco teórico.....	27
2.1. Antecedentes	27
2.1.1. A nivel Internacional.....	27
2.1.2. A nivel Nacional	32

2.2. Bases teóricas o científicas.....	38
2.3. Marco conceptual	47
CAPITULO III.....	49
Hipótesis.....	49
3.1. Hipótesis general	49
3.2. Hipótesis específicos	49
3.3. Variables.....	50
CAPITULO IV.....	53
Metodología.....	53
4.1. Método de investigación.....	53
4.1.1. Método general	53
4.1.2. Método específico	53
4.2. Tipo de investigación	54
4.3. Nivel de investigación.....	54
4.4. Diseño de investigación	54
4.5. Población y muestra	55
4.5.1. Población.....	55
4.5.2. Muestra.....	56
4.5.3. Muestreo.....	56
4.5.4. Validez y confiabilidad del instrumento.....	57
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	59
4.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	59
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	60
4.7. Técnicas de procedimiento y análisis de datos.....	61
4.8. Aspectos éticos de la investigación	61
CAPITULO V.....	63
Resultados.....	63
5.1. Descripción de Resultados	63
5.2. Resultados descriptivos de la variable	63
5.3. Análisis y discusión de resultados	74

5.4. Consecuencias y su proyección futura de investigación.....	79
CONCLUSIONES.....	81
RECOMENDACIONES.....	84
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	86
ANEXOS.....	89

Contenido de tablas

Tabla 1: casos atendidos según meses y grupo de edad.....	15
Tabla 2: Indicadores de violencia familiar y sexual (año: 2012-2018 y enero-mayo 2019)	17
Tabla 3: matriz de Operacionalización de variable.....	50
Tabla 4. Validez de contenido del instrumento violencia familiar	58
Tabla 5: Confiabilidad cuestionario de violencia familiar.....	59
Tabla 6: Categorización de la Variable - Violencia Familiar.....	64
Tabla 7: Categorización de la Dimensión 1 - Violencia física.....	64
Tabla 8: Categorización de la Dimensión 2 - Violencia psicológica.....	64
Tabla 9: Categorización de la Dimensión 3 - Violencia sexual.....	64
Tabla 10: Categorización de la Dimensión 4 - Violencia económica o patrimonial.....	64

Contenido de figuras

Figura 1: Porcentajes de casos atendidos en el CEM según departamento	18
Figura 2: Violencia según el grupo de edad.....	19

Resumen

La presente tesis tuvo como problema general determinar las características violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas, en su objetivo se describió las características de la violencia familiar desde la perspectiva de la mujeres víctimas, asimismo en la metodología se empleó el diseño no experimental de nivel descriptivo de tipo básico, que se desarrolló con el cuestionario del cual estuvo constituido de 30 preguntas en la escala de Likert (Nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre) del cual se emitirá información sobre la violencia familiar y a la vez de la violencia contra la mujer por medio de la evaluación de sus cuatro dimensiones.

La tesis en los resultados la variable determina un mediano nivel de un 66.0%, con un bajo nivel de violencia en un 30.0% y con una alta violencia del cual solo el 4.0% de mujeres llevaron proceso, como sugerencia se puede señalar que es preciso llevar un seguimiento o monitoreo a las víctimas que ya culminaron su proceso o que se encuentra en ejecución, para de esta forma recibir tratamiento Psicológico de manera obligatoria, para que en su actual o futuras relaciones no vuelvan a sufrir violencia.

Palabras claves: violencia familiar, violencia contra la mujer, violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia patrimonial.

Abstract

The present thesis had as a general problem determining the characteristics of family violence from the perspective of female victims, in its objective the characteristics of family violence were described from the perspective of female victims, also in the methodology the non-experimental design of descriptive level of basic type, which was developed with the questionnaire which consisted of 30 questions on the Likert scale (Never, almost never, sometimes, almost always, always) from which information on family violence will be issued and at the same time of violence against women through the evaluation of its four dimensions. The thesis on the results the variable determines a medium level of 66.0%, with a low level of violence at 30.0% and with high violence of which only 4.0% of women carried out a process, as a suggestion it can be pointed out that it is necessary follow up or monitor the victims who have already completed their process or that is in progress, in order to receive compulsory psychological treatment, so that in their current or future relationships they do not suffer violence again.

Key words: family violence, violence against women, physical violence, psychological violence, sexual violence and patrimonial violence.

CAPITULO I

1. Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la realidad problemática

La Organización de las Naciones Unidas (1993), este organismo internacional, por medio del 85° Sesión Plenaria con fecha 20 de diciembre de 1993 aprueba la Declaración sobre la total eliminación de la violencia hacia la mujer, el cual reconoce que la mujer en sus distintas áreas de supervivencia sufre violencia, y de igual manera indica que la violencia contra la mujer se ha generalizado, porque trasciende a diferentes clases sociales, siendo su principal trabajo detener con medidas urgentes toda violencia contra la mujer; finalmente indica que todas las instituciones especializadas deberán fomentar, promover y tener consideración en sus distintas actividades, exigir la erradicación o supresión de violencia contra la mujer; así mismo este documento como otras que fueron creadas por la ONU su principal objetivo es eliminar todo acto de violencia a la mujer.

De igual manera, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por medio de la Organización de las Naciones Unidas (1994), se crea la Convención Belén do Pará, donde describe su principal finalidad, es salvaguardar los derechos de la mujer, donde sus políticas se dirigen a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia hacia la mujer, es así que se tienen que tomar acciones y medidas todos los estados, con la intención de proteger el derecho de la mujer y así poder brindarle una vida libre de violencia, a la vez también señala que deben gozar de todos sus derechos plenamente a su integridad, a no ser sometidas a ningún tipo de abusos y principalmente derecho a la vida, la CIDH, dispone que por medio de organismos e instituciones deben

comprometerse a proteger los derechos fundamentales enfocarse en las mujeres que sobrellevan violencia, teniendo presente que en la actualidad las estadísticas donde demuestran que la violencia crece como una epidemia social a nivel mundial.

Además, el Ministerio de la mujer y poblaciones vulneraciones, programa contra la violencia familiar y sexual, mediante el “Plan Nacional Contra la Violencia de Genero 2016-2021” aprobada por el D.S 008-2016-MIMP, su principal objetivo de esta iniciativa es requerir el compromiso de todas las instituciones del estado, donde tienen que establecer estrategias que resulten eficientes, de esta manera identificar el origen, asimismo poder reducir las estadísticas la violencia en contra de la mujer; en este sentido podemos señalar que en nuestro país se evidencian 16 formas de violentar a la mujer, señalaremos los más importantes: esterilizaciones forzadas, orientación sexual, violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, trata de personas, es así que en el año 2018 se tiene las siguientes estadísticas:

Tabla 1: casos atendidos según meses y grupo de edad

Mes	Total	0-5	6-11	12-17	18-25	26-35	36-45	46-59	60 +
		años	años	años	años	años	años	años	años
Ene	9,907	553	1,150	1,224	1,365	2,205	1,731	1,065	614
Feb	9,554	527	1,165	1,255	1,411	1,943	1,645	998	610
Mar	9,826	503	1,182	1,249	1,415	2,172	1,666	1,027	612
Abr	10,925	697	1,417	1,482	1,473	2,348	1,769	1,079	660
May	10,984	669	1,405	1,470	1,564	2,325	1,821	1,070	660
Jun	10,244	573	1,280	1,374	1,526	2,095	1,732	1,033	631

Jul	11,110	646	1,439	1,535	1,532	2,376	1,816	1,119	647
Ago	11,352	711	1,437	1,490	1,581	2,324	1,873	1,219	717
Set	11,669	626	1,478	1,658	1,591	2,339	1,993	1,238	746
Oct	12,269	646	1,457	1,608	1,819	2,728	2,074	1,205	732
Nov	12,894	686	1,581	1,775	1,847	2,793	2,146	1,351	715
Dic	12,963	652	1,478	1,731	2,002	2,857	2,189	1,290	764
Total	133,697	7,489	16,469	17,851	19,126	28,505	22,455	13,694	8,108
%	100.0%	5.6%	12.3%	13.4%	14.3%	21.3%	16.8%	10.2%	6.1%

Fuente: MIMP

En esta óptica, la violencia de género viene hacer un punto preocupante, ya que son sometidos a tratos inhumanos y como resultado dejan secuelas graves para su salud física y mental, en muchas ocasiones poniendo en riesgo sus vidas, las progenitoras muchas veces son percibidas por sus niñas como su principal agresora, a todo esto se podría determinar que no se puede identificar con firmeza su origen de la violencia familiar, si bien es cierto se realizan trabajos de investigación y aun no se detecta el fondo del problema y la mayor parte se centra en la sanción más que en la prevención. En esta línea se puede apreciar la tabla 01 que los casos atendidos por el MIMP de enero a diciembre del 2018 se atendieron 133,697, teniendo una mayor incidencia de casos en el diciembre la cantidad de 2,963 superior a los demás meses, de igual forma referente al grupo de edades se pudo describir que el tema de violencia familiar se da entre 26 a 35 años de edad ya que tuvo un crecimiento de 21,3% a los demás grupos de edades.

Tabla 2: Indicadores de violencia familiar y sexual (año: 2012-2018 y enero-mayo 2019)

Indicadores	2 012	2 013	2 014	2 015	2 016	2 017	2 018	2019 Ene - May
Violencia familiar a mujeres alguna vez unidas	74,1	71,5	72,4	70,8	68,2	66,4	63,2	a/
Violencia física	36,4	35,7	32,3	32,0	31,7	30,6	30,7	a/
Violencia psicológica y/o verbal	70,6	67,5	69,4	67,4	64,2	61,5	58,9	a/
Violencia sexual	8,7	8,4	7,9	7,9	6,6	6,5	6,8	a/
Violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses por el esposo o compañero	12,9	12,1	12,8	11,7	10,8	10,6	10,9	a/
Violencia física	12,1	11,5	11,9	10,9	10,2	10,0	10,3	a/
Violencia sexual	3,2	3,0	3,4	2,9	2,5	2,4	2,6	a/
Denuncias de violencia familiar	124 057	122 901	135 874	137 742	164 488	187 270	222 376	117 493
Hombre	13 212	12 604	14 656	15 545	18 227	22 106	29 808	15 955
Menor de 18 años	3 342	3 017	2 898	2 847	3 182	3 182	3 786	2 121
De 18 y más	9 870	9 587	11 758	12 698	15 045	18 924	26 022	13 834
Mujer	110 845	110 297	121 218	122 197	146 261	165 164	192 568	101 538
Menor de 18 años	6 427	5 799	7 018	7 175	7 295	8 878	8 370	4 716
De 18 y más	104 418	104 498	114 200	115 022	138 966	156 286	184 198	96 822
Denuncias de violencia sexual	6 172	5 807	5 614	5 702	5 683	7 113	7 789	3 236
Hombre	377	369	413	391	395	492	527	212
Menor de 18 años	305	288	353	335	322	386	414	146
De 18 y más	72	81	60	56	73	106	113	66
Mujer	5 795	5 438	5 201	5 311	5 288	6 621	7 262	3 024
Menor de 18 años	4 262	4 007	3 690	3 753	3 768	4 486	4 641	1 867
De 18 y más	1 533	1 431	1 511	1 558	1 520	2 135	2 621	1 157
Personas atendidas por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual 1/	42 537	49 138	50 485	58 429	70 510	95 317	133 697	71 530
Por violencia física	16 191	19 039	19 401	23 615	27 999	37 752	53 607	28 675
Por violencia psicológica	21 124	24 549	25 357	28 499	35 023	48 120	66 628	36 007
Por violencia sexual	5 222	5 550	5 727	6 315	7 488	9 012	12 839	6 468
Por violencia económica o patrimonial	433	623	380

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Referente a la tabla 2 se pudo apreciar la cifra de casos de violencia familiar y sexual que hubo un crecimiento, en dicho reporte se registró 222,376 denuncias por violencia familiar y 7, 789 de violencia sexual durante el año 2018, lo que indica que existió un crecimiento de 79,3 % ; 26, 2% de mujeres de 15 a 49 años de edad padecieron de violencia familiar por su pareja en alguna etapa de su vida; el 58,9 %

fue violencia psicológica, 30,7% física y 6,8 % sexual, asimismo se apreció que el Programa contra la violencia familiar y sexual (PNCVFS) del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables atendió a 133,97 víctimas de violencia familiar y sexual durante el año 2018, resulta paradójico ya que dentro de entorno familiar es donde deberían sentirse protegidos los integrantes del grupo familiar, sin embargo es el lugar donde corren más peligros, en el Perú dio avances importantes para la erradicación de la violencia familiar, asimismo el estado reconoció que la violencia a la mujer es una vulneración a los derechos fundamentales de la persona, a través de sus órganos protectores de la mujer salvaguardan su integridad de la víctima.

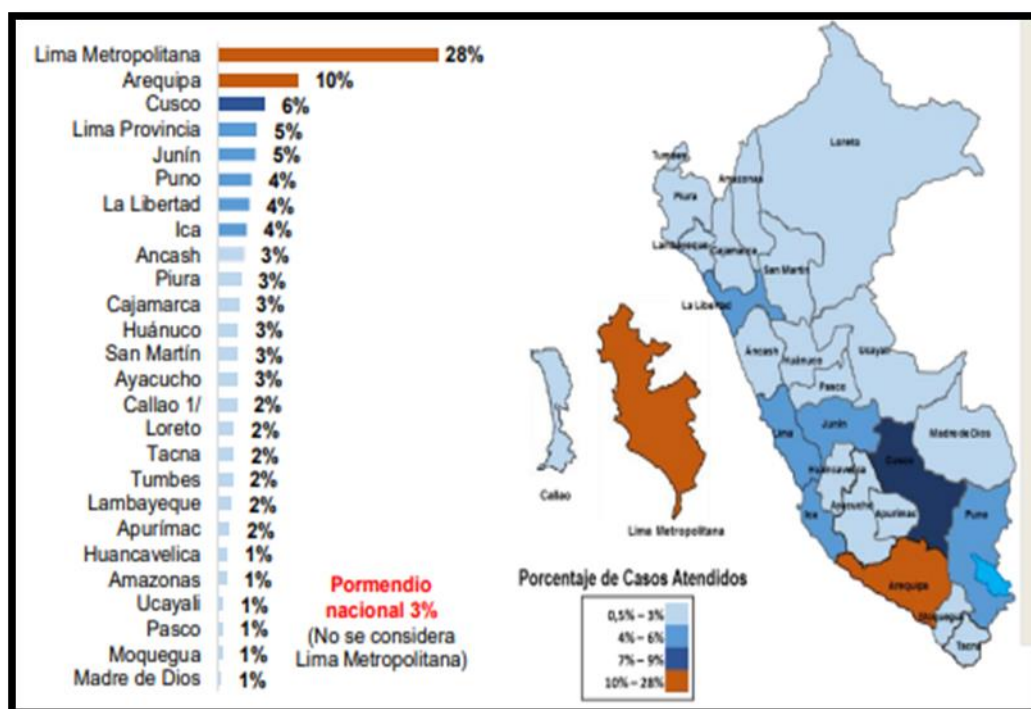


Figura 1: Porcentajes de casos atendidos en el CEM según departamento

Fuente: Registro de casos CEM-PNCVFS

Referente a la figura 1, en el mes de febrero del año 2018, se observa que un 33% de los casos que se visualiza corresponden al departamento de Lima, indicando que se da la mayoría en Lima, los departamentos que continúan con más casos son Arequipa, Cuzco y nuestro departamento Junín se podría decir que es uno de los departamentos con más casos de violencia contra la mujer que fueron atendidos en el CEM, las personas afectadas se clasificaron por edad y género, la edad en la que las mujeres son violentadas es mayormente en personas adultas del promedio de edad (18 a 59), del cual se determina que la violencia contra la mujer crece de forma alarmante al pasar el tiempo.

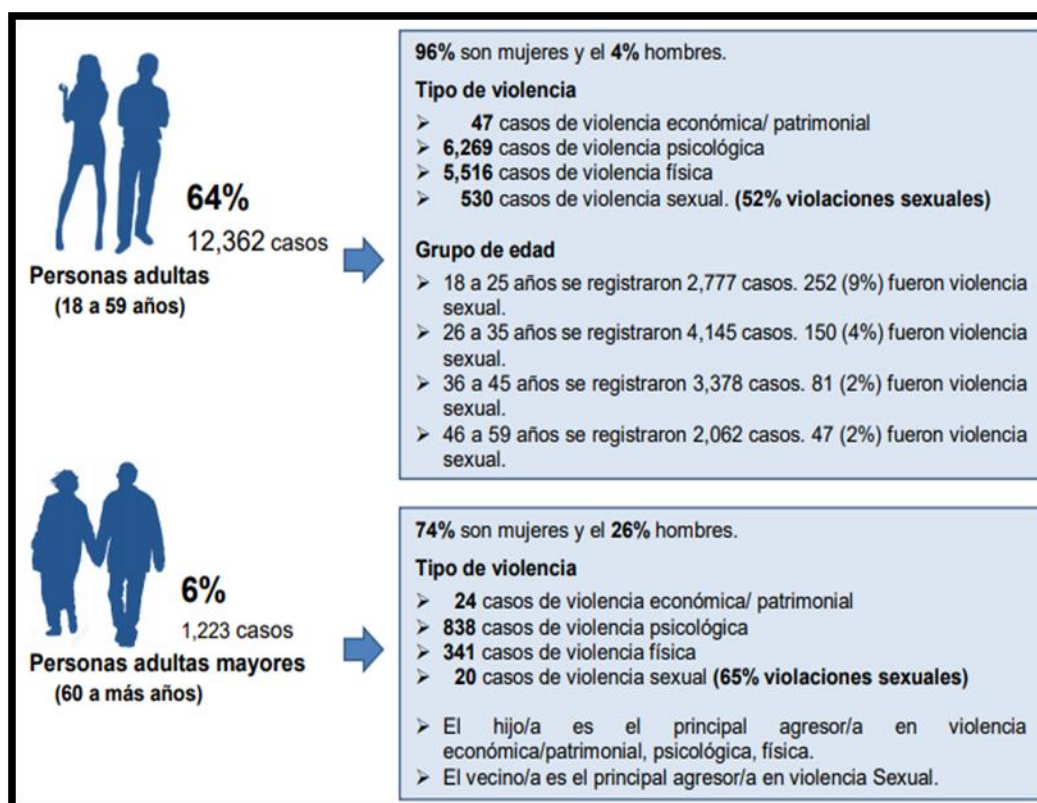


Figura 2: Violencia según el grupo de edad

Fuente: Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual -PNCVFS

Con respecto a la figura 2 del Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual demostró que la violencia a la mujer según las edades; las mujeres que más sufrieron violencia son los que tienen entre 18 y 59 años, un 64% del total de personas y también se observó que el 96% son mujeres y 4% son varones, dentro de las características de violencia tuvieron 24 casos de violencia patrimonial, 838 casos de violencia psicológica, 341 de casos de violencia física y 20 casos de violencia sexual, con un indicador que el hijo vendría a ser el principal agresor en violencia económica, psicológica, física, asimismo el principal agresor en violencia sexual fue el vecino, sin ninguna duda se evidenció que la principal víctima viene a ser la mujer por su condición de tal.

Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, fue promovida por el Estado peruano con el fin de eliminar cualquier tipo de violencia hacia la mujer, el cual fue creada de manera de emergencia ya que los casos de violencia se estaban incrementando, de igual manera su aplicación es sancionadora; sin embargo a manera de resultados no se observó su completa efectividad y en el tema de prevención a un menos, ya que su principal objetivo es detener la agresión a las mujeres, sin embargo se sigue dando y con gran magnitud de impunidad en estos últimos años los cual no cesan, también se puede observar ya sea por desconocimiento, temor, coerción, las víctimas no deciden denunciar, sin embargo se sigue dando y con gran magnitud de impunidad en estos últimos años los cual no cesan.

El Distrito Judicial de Junín tiene en su jurisdicción al Juzgado Mixto de Chupaca el principal objetivo de nuestra tesis fue realizar un estudio minucioso sobre la violencia familiar que estuvo dirigida a la percepción de las mujeres víctimas, se pudo observar a través del día a día, la violencia hacia la mujer casi siempre se originaba en el entorno de una relación de pareja, también se observó casos donde se da en unión de hecho a muy temprana edad sin tener el pleno conocimiento de dicho acto, también se pudo identificar los casos de violencia en las fiestas sociales que con frecuencia se organizaban, en estas fiestas siempre se consume alcohol sin tener control alguno.

Asimismo, se pudo identificar que la falta de información por parte de los profesionales, así como centros de salud y demás instituciones en general pudo ser uno de los orígenes, del por qué se originaba la violencia familiar, las instituciones no se comprometían de manera adecuada para erradicar la violencia, se observó que realizan campañas, por medio de volantes, sugerencias, incluso hasta pancartas donde se puede apreciar en las avenidas y calles con publicaciones donde señala “No a la violencia hacia la mujer”, sin embargo al parecer no tomaron en cuenta esos anuncios o no es suficiente, en este sentido las instituciones deberían comprometerse con más profundidad y buscar la manera de educar y permitirles participar a la población de manera efectiva.

Por medio de la prensa se tuvo conocimiento que existían muchos procesos de violencia hacia la mujer en el distrito de Chupaca, en esta oportunidad señalo uno, la señora Milagros Enrique Osorio (19 años), tras una discusión termino incrustada con un cuchillo en la parte del muslo por su pareja identificado como Antonio Chucos Huamán (20 años), según la agraviada el sujeto la amenazó de muerte y trato de ahorcarla, este hecho fue denunciado en la comisaria de Chupaca por el padre de la víctima señalando que no es la primera vez que su hija sufre estos actos de violencia, así como el caso citado existen muchos más, siendo nuestro objetivo describir y determinar a través de las mujeres víctimas sus experiencias que tuvieron, al ser protagonistas de un proceso judicial por violencia familiar.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación espacial

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la provincia de Chupaca.

1.2.2. Delimitación temporal

El presente trabajo de investigación se desarrolló del periodo 2019 respecto a los casos que fueron denunciados en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuáles son las características de la violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas, del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cuáles son las características de la violencia física desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020?

¿Cuáles son las características de la violencia psicológica desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020?

¿Cuáles son las características de la violencia sexual desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020?

¿Cuáles son las características de la violencia económica o patrimonial desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020?

1.4. Justificación

1.4.1. Social

La investigación nos sirvió como soporte social porque nos permitió obtener conocimiento desde la perspectiva de las mujeres víctimas sobre la violencia familiar en la provincia de Chupaca, siendo que beneficia a las mujeres víctimas de violencia, estudiantes de derecho, Abogados y otros profesionales. A las primeras porque se considera medidas adecuadas que protegen derechos, a los segundos porque ampliara sus conocimientos académicos, a los terceros porque solicitaran que se desarrollen los procesos de forma imparcial y de igual manera exigir tutela o protección, de igual manera a los cuartos porque se involucraran y reconocerán los riesgos que representa el delito de violencia familiar.

1.4.2. Teórica

Es relevante teóricamente porque nos permitió obtener el conocimiento de la Ley N° 30364, norma que se encuentra vigente en nuestro ordenamiento jurídico referente a la violencia familiar que afectan a las mujeres, por medio de maltratos en sus diferentes modalidades y/o tipos de violencia que fueron denunciados en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, para así recomendar y sugerir alternativas para las mujeres que padecieron de violencia familiar, en este sentido nuestra tesis sirvió para reforzar sobre esta temática y línea de investigación.

1.4.3. Metodología

En la presente investigación se tuvo un enfoque cuantitativo, ya que su objetivo fue describir y conocer las características de la violencia familiar en sus tipos de delitos desde la perspectiva de las mujeres víctimas, de tipo descriptivo y nivel básico, siendo que nuestro interés fue realizar la descripción básicamente de los casos o denuncias de la violencia dirigida a la mujer y sistematizar en una realidad de forma concreta, por medio de la técnica la encuesta que nos permitió dar respuesta a nuestros problemas planteados, de la misma forma el instrumento y/o medio material que nos sirvió para obtener la información fue a través del cuestionario, propia de la investigación jurídica que se realizó a efectos de precisar el objetivo de nuestro trabajo de investigación, asimismo constó de 30 Ítems-Preguntas con una escala medición distribuida en las siguientes ponderaciones: 1.- nunca, 2.-casi nunca, 3.-a veces, 4.- casi siempre y 5.- siempre.

También debemos incluir nuevas formas de investigación, como, por ejemplo, en un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo) siendo que esto implicara un proceso sistemático, empírico y crítico de la investigación que implicara a una discusión conjunta, el cual se podría dar a través del instrumento de guía de análisis el cual ayudara analizar y conocer en profundidad los casos de cada víctima; para así orientarlas mediante talleres todo referente a los procesos que están llevando en dicho Juzgado.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Describir las características de la violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020.

1.5.2. Objetivo (s) específico (s)

Describir las características de la violencia física desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020.

Describir las características de la violencia psicológica desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020.

Describir las características de la violencia sexual desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020.

Describir las características de la violencia económica o patrimonial desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020.

CAPITULO II

2. Marco teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel Internacional

Según, Lozano (2018) en su investigación: *Estudio Descriptivo de la violencia intrafamiliar en nuestra legislación y sus incidencias en la zona 8 (Guayaquil, Duran y Samborondon) durante el año 2017*, para optar el título de Abogado en la Universidad de Guayaquil (Ecuador), nivel descriptivo. Concluyó que la familia siendo el núcleo y base más importante de la sociedad resulta que es allí donde se desarrolla los distintos tipos de violencia intrafamiliar a través de la realización de diversas gamas de acciones, el cual identificó como la más frecuente la violencia psicológica, cuyo factor que transgrede a la dignidad y autoestima de la víctima, estableciéndose mediante el dominio del agresor hacia la victima utilizando y dando lugar a un ciclo de violencia.

La presente investigación de violencia intrafamiliar en la legislación ecuatoriana, así como en todos los países es un problema social a nivel mundial el cual se origina desde el hogar de la familia siendo este el pilar de la sociedad, de lo cual acarrea actos de violencias hacia la mujer y de igual manera al grupo familiar conllevando al abuso verbal a través de los gritos, física mediante los golpes, sexual por medio de una violación; de igual

manera los autores determinaron que la violencia psicológica es la más habitual porque provoca disminución de autoestima conllevando a denigrar la dignidad de las víctimas violentadas, siendo un acto silencioso que arrastra a una baja autoestima, ego y desamor hacia uno mismo, repercutiendo a daños emocionales y perjudicando el desarrollo de la persona.

Según, Ocampo (2016) en su investigación: *La violencia intrafamiliar y sus efectos en el entorno familiar y social*, para optar el título de Abogado en la Universidad Nacional de Loja (Ecuador), nivel descriptivo. Determina que la violencia intrafamiliar ha generado en la sociedad y más en la familia problemas de salud a la víctima; así como problemas físicos, psicológicos y emocionales, también tienen efecto directo hacia los hijos quienes son los más perjudicados de manera psicopedagógica, ya que les genera el bajo rendimiento académico del cual les lleva a tomar decisiones erradas.

Con la presente tesis se concluyó que la violencia familiar viene afectando a todo el entorno familiar, causando a la salud mental un daño irreparable de manera directa a los más débiles del hogar que vendrían ser los hijos, y como segundo viene a ser el malestar que genera a la sociedad o se podría decir al vecindario en donde se genera los actos de violencia, lo cual afecta la tranquilidad creando un temor en ellos; de igual manera el autor finalizó indicando que la violencia intrafamiliar se viene incrementando y cada vez

con más fuerza donde la principal afectada es la mujer y con ello sus hijos, y demás familiares.

Según, Medrano (2017) en su tesis de Posgrado: *Caracterización de la violencia infligida por la pareja en la población del consultorio 15. Centro de salud Pascuales junio 2015-julio 2016*, para optar el grado de Especialista en medicina familiar y comunitaria en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil Sistema de Posgrado escuela de graduados en ciencias de la salud, de carácter descriptivo. Finalizo señalando que la violencia física es la más practicada en las mujeres del consultorio 15 del Centro de Salud Pascuales, y que las diferentes formas de violencia se presenta por los distintos patrones socioculturales que se desarrollan o se encuentran dentro de las familias.

Podemos identificar en sus conclusiones de la presente tesis que, la población femenina de 18 años a más que pertenecen al consultorio 15 del Centro de Salud Pascuales, tienen solo educación secundaria y en su mayoría mantienen una relación de pareja en unión libre y son amas de casa, también se puede señalar que la elevada incidencia de violencia realizada por la pareja, se debe al entorno social y cultural que se da en la parroquia Pascuales y tales hechos se podría favorecer con una adecuada atención entre médico y paciente con una atención de calidad, asimismo la violencia por la pareja se da porque existe el predominio de la violencia psicológica.

En todos los tipos de violencia se encuentran las mujeres con nivel primario de educación y en las mujeres de unión libre se enmarca la violencia

psicológica y la patrimonial, la violencia física y sexual en las que se encuentran separadas, también predomina la violencia física y psicológica en las jornaleras y en las amas de casa la sexual y patrimonial, en conclusión la violencia física es la más recurrente en las mujeres del consultorio 15 del Centro de Salud Pascuales debido a los patrones socioculturales que se heredan dentro de las familias.

Según, Garrido (2016) en su tesis: *Consecuencias de la violencia intrafamiliar: una medición de los niveles de ansiedad, salud mental apoyo social percibido, autoestima y locus de control en usuarios del Centro de la Mujer de Estación Central*, para optar el título de Psicóloga en la Universidad de Chile, diseño descriptivo. Concluyó que su objetivo final para su investigación consiste en estudiar las diferencias y niveles de ansiedad, autoestima, salud mental de acuerdo a la edad, estado civil, estudio u ocupación de las mujeres participantes, el cual identifico que según su variable que las mujeres del grupo aún mantienen o mantenían una relación de pareja con el agresor, de esa manera aumentando su nivel de ansiedad y depresión, comparando con las cual se encuentran separadas o divorciadas.

La tesis intento encontrar la problemática sobre violencia intrafamiliar, el cual identifico que la violencia hacia la mujer acarrea varios aspectos así como la ansiedad, baja autoestima y salud mental de acuerdo a una determinada edad, estado civil, estudios u ocupación en las mujeres participantes, de igual

manera determino que las mujeres mantenían aun una relación con sus agresores el cual presentaban mayores niveles de ansiedad y aún más deteriorada la salud mental en comparación a las que se encuentran separadas, otra diferencia que se registró en relación a locus autoestima y el locus de control es que mientras más nivel de educación tienen las mujeres más elevada será su autoestima y no presentaran locus de control, a diferencia de aquellas que tengan menos nivel educativo se sentirán con menos armas para enfrentar la violencia, a esto se suma la falta de compromiso que demuestran las víctimas, ya que es común de las mujeres cancelar sus tratamientos psicológicos.

Según, Lema (2016) en su investigación: *Influencias de las condiciones socio-económicas y culturales existentes en el sector de San Roque, en las manifestaciones de violencia intrafamiliar*, para optar el título de Abogado en la Universidad Central de Ecuador, nivel descriptivo. Concluye que es un fenómeno complejo con diversos factores, donde un sujeto que pertenece al grupo familiar intenta afirmar su dominio comportándose de manera violenta, agrediendo físicamente, psicológicamente, sexualmente y de más agresiones, siendo que en todas las legislaciones en Latinoamérica existen ordenamientos jurídicos para controlar las conductas violentas, en Ecuador se encuentra estipulado en su Constitución de la Republica y en el Código Orgánico Integral Penal.

La investigación determinó que la violencia familiar es difícil de identificar su verdadero origen, es indudable que este fenómeno acarrea distintas situaciones, circunstancias o requisitos que provoquen dichas manifestaciones, en ello se encuentra condiciones económicas, sociales y culturales donde se despliegan relaciones en el espacio territorial, en el sector San Roque – Ecuador el autor determinó que sus condiciones económicas son desfavorables, que influye en el fenómeno de violencia familiar, siendo así que sugirió que si se mejorara las condiciones económicas, sociales y culturales les permitirá permanecer en un ámbito de tranquilidad y así de esta manera se podrá erradicar las manifestaciones de violencia intrafamiliar, de igual manera señalo que las instituciones tienen que comprometerse con responsabilidad, eficiencia y de manera organizada ya que por ley les corresponde todo esto con el único interés de llevar a cabo el reforzamiento de dicho sector.

2.1.2. A nivel Nacional

Según, Huayhuarima (2019) en su investigación: *Análisis de la estrategia de la prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual en los Centros de Emergencia Mujer de los distritos de Surco y la Molina, 2019*, para optar el título de Magister en Gerencia Social de la Universidad Católica del Perú, nivel descriptivo. Finalizo que la incidencia se da más en los varones que aún se

encuentra en la fase inicial y con un monitoreo se puede afinar las estrategias para la efectividad de la intervención.

En la citada tesis se observó que la intervención con varones se encuentra en la fase inicial y que su principal objetivo es fortalecer las estrategias para prevenir la violencia familiar, asimismo identifiqué que los logros obtenidos de la prevención e impulso frente a la violencia familiar realizado por el CEM no se observó un claro compromiso por parte del PNCVFS donde debería establecer estrategias en la población de varones, también observo deficiencia en su página web donde no se puede acceder a documentos, es decir en su portal de transparencia no se observa ninguna documentación relacionado a la prevención siendo que solo se muestra un plan, de igual manera no se observa claras medidas en relación a la prevención de la violencia familiar.

De igual manera los integrantes de las citadas instituciones a pesar de tener conocimiento de manera teórica de la violencia y la imparcialidad de género, además de participar en distintas tareas para su erradicación; sin embargo en su vida personal no practican, siendo que muchos de ellos todavía mantienen diferencias o discrepancia de género, promoviendo la desigualdad de género y violencia en sus propias hogares; los operadores del CEM determinan como transcendental la participación de varones pero a la vez se hace difícil ya que debido a un porcentaje mínimo de población, también se resisten a tomar en cuenta esos temas, a ello existe dificultad para impulsar dichas actividades

donde el trabajo de prevención es realizada por una sola persona, en ese sentido el trabajo a realizar se vuelve más complejo requiriendo mayor impulso.

Así mismo, a eso se suma que los varones no disponen de tiempo debido al trabajo que realizan fuera de su hogar; por otro lado, la falta de interés de instituciones locales en tema de prevención de violencia. Las instituciones como CEM, ONG, DEMUNA resaltan y valoran de manera positiva el trabajo que realizan con la población de varones; sin embargo, no se observa optimismo en buscar la forma de convocarlos y comprometerlos en el proyecto; finalmente no se observa una relación directa de parte de los profesionales y su aplicación del conocimiento adquirido.

Según, Arce (2019) en su tesis: *Factores asociados a la violencia conyugal en el Centro Emergencia Mujer – CEM, Lima 2017*, para optar el título de Magister en Bioestadística de la Universidad Nacional de Mayor de San Marcos, nivel descriptivo. Concluye indicando que el factor psicológico determina en su mayoría sobre la violencia conyugal y también afecta psicológicamente y sexualmente.

La presente tesis determinó que el factor y/o aspecto psicológico es el más influyente sobre la violencia de pareja, de igual manera la violencia física y sexual; asimismo también la causa es el alcoholismo, drogadicción, familias patriarcales, personas con trastornos de personalidad; todo ello conllevando a

maltratos que causan daños irreparables y de igual manera a un perjuicio emocional que puede llegar a la muerte, también se observa que las personas con trastornos de personalidad tienen mayor probabilidad de sufrir violencia conyugal, de la misma manera cuando en el entorno se consume alcohol o drogas tienen mayor riesgo de sufrir violencia que las que tienen una inadecuada autoestima, las personas que trabajaban independientemente tenían menos riesgo de sufrir violencia a diferencia de los que trabajan en otros sectores.

Según, Cardozo y Montañez (2018) en su investigación: *Niveles de violencia contra la mujer en el Distrito de Huaycan, departamento de Lima, 2016*, para optar el título de Magister en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Nacional Cesar Vallejo, nivel descriptivo. Concluyó que de acuerdo a sus resultados de su objetivo general en merito a sus frecuencias y porcentaje según el nivel de violencia contra la mujer determino que el 49,3% existe un nivel medio de violencia contra de la mujer, 38.6% llegó alcanzar un nivel alto de violencia a la mujer y 12% en un nivel bajo de violencia contra la mujer. Asimismo, considero la violencia de mujer como delito, bien jurídico protegido: la integridad física, emocional y psicológica, así como la salud física y mental, seguirá un proceso penal.

En la presente investigación se observó que el nivel medio de violencia contra la mujer tiene mayor porcentaje, en cualquiera de sus formas: violencia física, sexual y/o psicológica siendo considerada un delito del cual se acarrea un

proceso penal, de igual manera un problema social que no solo lesiona los derechos humanos de las víctimas directas sino que afecta al resto de la sociedad y al Estado; asimismo, recomendó el autor que la legislación debe tener en cuenta lo que se entiende por “salud”, ya que toda persona tiene derecho a gozar de un estado de completo bienestar sin violencia; también deben realizarse más estudios sobre el daño psíquico o psicológico, ya que permitirá una mayor protección de los derechos violentados con los actos y omisiones de violencia de la mujer, a fin de responder a las necesidades y circunstancias que se dan en la vida diaria.

Según, Zamudio (2018) en sus tesis: *Erradicación de la violencia contra la mujer frente a la desintegración familiar por las medidas de protección en los Juzgados de Familia de Puno*, para optar el grado académico de Magister en Derecho de la Escuela de Posgrado Maestría en Derecho de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velázquez, nivel descriptivo. En sus conclusiones señaló que existe repercusión de las medidas de protección en distintas formas y porcentajes, según sus tipos de violencia.

En la presente tesis se concluyó que existe una repercusión de las medidas de protección en la desintegración familiar en un 17% se logró la integración familiar y un 34% se logró generar más conflicto en la estructura familiar, también en un 35% se logró evitar el crecimiento de la violencia y en un 48% se trabajó en sancionar al agresor, asimismo se observa que las diversas

formas de violencia existe variaciones así como en violencia psicológica en un 19%, violencia psicológica y física un 57% y finalmente un 24% se evidencia la violencia física contra la mujer; concluyendo que las medidas de protección no aporta mucho a la integración familiar pero si evita en continuismo de la violencia a la mujer.

Según, Zurita (2016) en su tesis de título: *Violencia familiar y actitud violenta en hombres residentes en el centro poblado rural Pica piedra Pachacamac-Lima, 2016*, para optar el grado académico maestría en gestión pública en la Escuela de posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, de nivel descriptivo. Concluye la tesis señalando que existe una relación moderada y positiva. entre ambas variables, entre violencia familiar y la actitud violenta en hombres, también determina que las clases de violencia física, psicológica y sexual existe relación significativa con la actitud violenta del hombre.

Por lo tanto, haciendo el análisis a la presente tesis se determinó que ambas variables correlacionan significativamente que existe relación entre su dimensión de violencia física y la actitud violenta en hombre de la misma manera con la dimensión de violencia psicológica y la actitud violenta en hombres, en el mismo sentido de su dimensión de violencia sexual también se observa de la misma forma, también se puede observar que entre ambas variables existe una variación moderada, determinado que la variable

violencia familiar se constituye con dichos factores que desencadenan en la actitud violenta.

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. Conceptualización de variable

En mérito al Informe mundial sobre violencia y la salud; podemos conceptualizar que la violencia familiar es todo acto o falta cometida en el entorno familiar, el cual se da a través de manifestaciones de relaciones de poder de desigualdad que no permite que la mujer goce de manera total o parcial de sus derechos y libertades, teniendo conflictos de violencia paulatinamente que se va obviando la confianza e imagen real de sí misma, a menudo que pase le causa sentimientos de culpa y de vergüenza hacia su persona; además de ello tienen la fuerte presión permanente de la familia, de sus creencias religiosas, de los valores dictados por la sociedad. (OMS,2003)

De igual manera de acuerdo a nuestra carta magna y/o ley de leyes que rige nuestro país señala que ninguna persona debe ser víctima de ningún tipo de agresión, también indica que nadie debería ser sometido por presión o fuerza donde se ponga en peligro la vida, siendo así podemos describir que la violencia familiar está enmarcada hacia los factores de violencia psicológica, moral, física; siendo así que la violencia psicológica daña la moral y se crea una inestabilidad emocional en el ser humano, que conlleva a una

desorientación sobre su personalidad y se desconecta de la realidad; en cuanto a la violencia física son tratos inhumanos y crueles causados a la salud de la persona a través de agresiones, determinándose como actos violentos hacia la pareja y de igual manera su libre desarrollo. (Constitución Política del Perú, 1993).

Asimismo, según Ley 30364 en el artículo 5 describe: “la violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta que les cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Siendo, así que la violencia contra la mujer, también es llamada violencia familiar ya que es ejercida dentro la convivencia familiar o de pareja, por un miembro de la familia que opera contra otro familiar o que el agresor comparte el mismo domicilio que la mujer, dentro de las conductas de violencia tenemos desde el uso de la fuerza física hasta el hostigamiento, acoso, intimidación, prostitución forzada, secuestro, abuso sexual, acoso sexual en el trabajo, establecimientos de salud o cualquier lugar, siendo eso permitida por el agente, donde quiera que ocurra, a todo ello quizás hasta llegar a la muerte.

A todo ello, nuestra investigación se basó dentro del marco y doctrina de la legislación Ley 30364, el cual fue creada por el Estado con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes

del grupo familiar, en ese sentido se describió la violencia familiar desde la apreciación de las mujeres, la cual son víctimas de daño físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, siendo que la presente ley tiene efecto que dispone dispositivos y políticas de prevención, y sancionar a los agresores con el fin de proteger a la mujeres violentadas, de igual manera mecanismos de prevención que señala que es responsabilidad del Estado crear servicios de atención, ya que puede ser uno de ellos un programa dirigido especialmente a varones para controlar sus actos violentos.

2.2.2. Enfoque de violencia familiar

Las manifestaciones de violencia familiar son muy complejas de identificar su origen, siendo que estos sucesos destructivos se dan dentro de la familia, el cual creo una total inestabilidad en la sociedad; los fenómenos violentos se presentaron de distintas formas dentro y/o fuera de la familia, ya que los factores que desencadenaron la violencia familiar no se pudo identificar con exactitud, sin embargo el estudio realizado mostro patrones de disciplina de forma errónea, donde la autoridad se muestra con violencia, y de igual forma se asocia el amor con violencia, es por eso que nuestra tesis se dio desde la perspectiva útil (directo) desde la victima mujer, sosteniéndose en un enfoque de prevención y orientación sobre lo que acarrea la violencia familiar.

2.2.3. Teoría de la variable

Durante el transcurso de los años el Estado buscaba medidas para eliminar y condenar las formas de violencia hacia la mujer y entorno familiar, ubicar un modelo adecuado para dar respuesta al origen de las conductas antisociales que afectan directamente a la familia, en este sentido la Ley 30364 de violencia familiar tiene como finalidad de prevenir, erradicar y sancionar cualquier forma de violencia que se produzca en lugares públicos o privados hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar, siempre que se encuentren en su condición de vulnerabilidad en distintas situaciones o condiciones físicas ya sean niños o personas adultas o personas con alguna discapacidad, de tal manera se crea medidas de prevención y atención a las víctimas, de igual forma una reparación de los daños ocasionados, para su efecto se dispone su persecución y sanción para los agresores con el fin de asegurar la seguridad de las mujeres, para que así gocen de una vida libre y ejerciendo sus derechos (art.1)

La violencia contra las mujeres, son acciones o conducta que afecta de manera directa la integridad de la mujer, donde puedan causarle algún daño, sufrimiento físico, sexual o la muerte por su condición de tal, ya sea en el ámbito público o privado, de acuerdo a la ley de violencia familiar se entiende por violencia contra las mujeres, que tenga lugar en cualquier relación que haya tenido o tiene con su agresor y que compartan el mismo domicilio con la mujer, que se haya efectuado el maltrato físico, psicológico y

abuso sexual, o la que tenga un lugar en una comunidad o lugar de trabajo o cualquier otro lugar y sea forzada, secuestrada o acosada sexualmente y demás acciones que pongan en peligro su integridad.(art. 5)

2.2.4. Base legal de violencia familiar

2.2.4.1. Convenios o tratados internacionales

Pacto de San José (1978) Art. 5, numeral 1,”toda persona tiene derecho a que se le respete su integridad física, psíquica y moral”, según el pacto prescribe que toda persona debe tener derecho a mantener su integridad en todo sentido así como física, psíquica y moral, refiriendo a la integridad señala que nadie debe ser maltratado físicamente, tampoco ser víctima de daños emocionales o morales donde sea impedido realizar su vida con completa libertad y estabilidad emocional, la violencia física o psicológica afecta la tranquilidad de la persona, por lo que las disposiciones se deben complementar con más medidas donde su fin principal sea prevenir, erradicar toda violencia que se genere en el interior de la familia sea cual fuese sus manifestaciones.

Convención Belém do Pará (1994), se crea la convención reconociendo un respeto estricto a los derecho humanos, mediante esta declaración universal se indica que la violencia contra la mujer es un quebrantamiento a los derechos humanos y que priva de su

libertad y el reconocimiento a la mujer, muestra preocupación ya que toda violencia a la mujer le ocasiona un grave daño a su dignidad creando una desigualdad entre el hombre y la mujer, afirma que la violencia en contra de la mujer acarrea a toda clase, raza, grupo, nivel cultural, edad o religión que afecta de forma negativa, la convención se encuentra convencido que al adoptar esta línea de prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia en contra de la mujer, genera una positiva aportación para salvaguardar sus derechos de la mujer y de esta forma poder eliminar todo incidente de violencia a la mujer.

Convención de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Suscrito por el Perú el 11 de agosto de 1977, vigente desde el 28 de julio de 1978. En el artículo 7 se reconoce el goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, en el inciso b de este artículo se establece la seguridad en el trabajo, el inciso c señala la igualdad de oportunidades de ser promovido dentro de su trabajo sin más condiciones que el tiempo de servicio y la capacidad, el artículo 11 señala que: los estados en gran parte deben reconocer el derecho de las personas deben brindar una absoluta y buen nivel de vida adecuado para sí mismas y su familia, la alimentación, vestimenta y vivienda deben ser adecuados y crear mejores condiciones de existencia, los estados tomaran las medidas

apropiadas para hacer efectivo este derecho, el artículo 12 reconoce el derecho de todas las personas del disfrute del más alto grado posible de salud física y mental. Recomendación general N° 24 establece “La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos.

2.2.4.2. Normatividad nacional

Constitución Política del Perú, en el artículo 2 inciso 1 consagra el derecho a la vida, la identidad, la integridad moral, psíquica y física, al libre desarrollo y al bienestar; en el inciso 2 se protege el derecho de igualdad ante la ley y la no discriminación; señala el literal b del inciso 24 del artículo 2 protege el derecho a la libertad y de la misma forma también protege la seguridad personal; en el literal h señala que nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes; el artículo 7 se reconoce que tienen derecho a la salud, por último el artículo 44 establece como deber fundamental y esencial del estado, garantizar la plena validez y vigencia de los derechos humanos.

Ley N° 30364, publicada en el Diario el 23 de noviembre de 2015, el objetivo es regular, amparar y asegurar que los derechos de las víctimas estén protegidos, al respecto en el artículo 5 de la ley

indica la conceptualización exacta de la violencia contra la mujer, que toda conducta donde le ocasione maltrato físico, psicológico y sexual, inclusive cualquier forma de amenaza, coacción grave que atente a su tranquilidad será sancionado utilizando los mecanismos con una serie de procedimientos serán y conforme lo señala la presente ley, por otra parte esta ley se enmarca a todo los tipos de violencia donde las partes involucradas sean víctimas que pertenezcan al todo el entorno familiar.

Código Civil El libro III del Derecho de Familia. En el último párrafo del artículo 234 del Código Civil se establece: “el marido y la mujer tienen en el hogar, autoridad consideraciones, derechos, deberes y responsabilidades iguales”.

2.2.5. Dimensiones de la variable

Violencia física se presenta en el entorno familiar, cuando se ejerce no solo contra la pareja (varón-mujer) en este sentido también a los integrantes del grupo familiar; lo cual, podemos describir que es el acto o daño que se da a través del contacto directo con el cuerpo del agresor hacia la víctima a través de golpes, empujones, jalones, bofetadas; creando miedo, temor e incluso la muerte (Ley N° 30364, art. 8, inc. a).

Violencia psicológica viene a ser la más frecuente y silenciosa porque daña la seguridad emocional de la mujer y los integrantes del grupo familiar, a través de amenazas, insultos, ofensas, humillaciones, desprecios, abandono, acoso, hostigamiento, todo ello generando trastornos mentales en las personas que son víctimas de este tipo de violencia que casi siempre las conlleva a la depresión, estrés, a tener baja autoestima, disfunciones sexuales e incluso suicidio (Ley N° 30364, art. 8, inc. b).

Violencia sexual es un abuso sexual “violación” cuando te obligan a tener relaciones sexuales presionándote contra tu voluntad; cuando alguien toca tu cuerpo sin tu consentimiento o te obliga a que toques su cuerpo, ya que esto genera miedo, ansiedad, rechazo y dolor irreparable en la víctima conllevándole al aislamiento de todo contacto con las personas; de igual manera es una violación a tu intimidad cuando comercializan o utilizan cualquier otro medio publicando de tu vida sexual sin consentimiento alguno (Ley N° 30364, art. 8, inc. c).

Violencia económica o patrimonial es un enemigo invisible donde el agresor le prohíbe a tener acceso con libertad a sus bienes y recursos de la víctima (ejemplo: quitándole el manejo de su herencia); por otra parte, existe también dentro de la pareja de quien tiene el dinero, tiene el poder, y/o de quien tiene mayor ingreso económico, es quien toma la libre decisión, asimismo falta de libertad de realizar sus gastos para cubrir en su totalidad

sus necesidades de sus hijos, el cual debe dar justificación constante en que ha gastado, que ha hecho; cuando existe separación siempre el varón rehúsa pagar pensión alimentaria, de igual manera existe en el esfera laboral donde mayormente predominan los varones los ascensos de trabajo sean para ellos aunque que se esfuercen las mujeres no van a tener la posibilidad, así como en los salarios es superior a las mujeres aunque ambos ostentan los mismos puestos, cargos y responsabilidades (Ley N° 30364, art. 8, inc. d).

2.3. Marco conceptual

Violencia familiar es el daño que causa hacia la víctima ya sea física, psicológica, sexual, económica o patrimonial en el entorno familiar (pareja), considerada como un ejercicio de poder donde facilita al agresor a actuar con poderío sobre la mujer, este comportamiento determina expresiones en los miembros de la familia, conllevando a conductas que son lamentables ya que los que lo originan son las personas que tienen lazos, ya sea de sangre, afinidad o parentesco que carecen de afecto, respeto y amor mutuo, los porcentajes emitidos por los centros de estudio determinan que la violencia a la mujer en sus diferentes edades ya sea sexual y psicológica a manos de su pareja queda ahí en estadísticas se podría decir que son insuficientes (Ley N° 30364)

Violencia física son hechos o acciones que cometieron de manera intencional donde les cause daño o perjuicio físico, de alguna forma limitar su libre desarrollo

sometiéndola al sufrimiento como en algunas ocasiones causando la muerte (Ley N° 30364, art. 8 inc. a).

Violencia psicológica señala que son acciones que directamente dañan la salud mental de la víctima, en sus distintas etapas de la vida, perturbando su equilibrio mental y emocional y produce una sensación de autodestrucción de la víctima sobre todo en su personalidad, como consecuencia de la violencia psicológica se produce la depresión, inestabilidad emocional, disminución de enfrentar situaciones difíciles, propenso al suicidio, se manifiesta por medio de humillaciones, agresiones verbales así como insultos con palabras soeces, descalificaciones a la víctima.(Ley N° 30364, art. 8 inc. b)

Violencia sexual son relaciones sexuales que se realizan sin el consentimiento de la otra persona generando rechazo total y dolor a la víctima, siendo que no desean tener relaciones sexuales ni con su propia pareja ya que muchas mujeres tienen compromisos solo por presión social o por no ser mal vistas por la sociedad, dándose en situaciones inadecuadas, por infidelidad o rechazo al sexo, celos o masoquismo (Ley N° 30364 art. 8, inc. c).

Violencia económica o patrimonial se conceptúa como omisión indirecta o directa que se encuentra destinada a presionar a la persona o del entorno familiar, donde le cauce y/o ocasione un daño económico o patrimonial, como por ejemplo evadir obligación alimentaria, sustraer los bienes de la pareja o sociedad conyugal también

una forma de control o manipulación que se le prohíba a la persona producir libremente, (Ley N° 30364, art. 8, inc. d).

CAPITULO III

3. Hipótesis

3.1. Hipótesis general

3.2. Hipótesis específicos

Se obvio el planteamiento dela hipótesis general y específicos siendo que nuestra tesis es de método y diseño descriptivo de tipo básica.

3.3. Variables

Tabla 3: matriz de Operacionalización de variable

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de Medición
VIOLENCIA FAMILIAR	Ley N° 30364 en el Art. 5 (2015, p.1) dicha normativa sostiene que “violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado”	La variable violencia familiar, se midió a través de 30 preguntas, por medio de una encuesta con la escala de Likert teniendo en cuenta las 4 dimensiones de la variable, violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial	1. Violencia Física	1. Sufre agresión física con las manos o algún objeto. 2. Recibe maltrato físico cuando contradice a su pareja. 3. Sufre quemaduras en su cuerpo por su agresor. 4. Sufre golpes hasta tener fractura por su agresor 5. Sufre cortes o puñales por parte de su agresor. 6. Sufre intentos de ahogamiento o estrangulamiento por parte de su agresor. 7. Discute hasta terminar en golpes y patadas frecuentemente.	1) ¿Fuiste agredida con las manos o algún objeto? 2) ¿Con que frecuencia tu pareja de maltrataba o golpeaba? 3) ¿En algún momento te quemó con elementos como plancha, cigarro, agua caliente u otro objeto? 4) ¿Alguna vez te han golpeado hasta sufrir alguna fractura? 5) ¿Alguna vez te han cortado o apuñalado? 6) ¿Alguna vez han intentado ahogarla o estrangularla? 7) ¿Sus discusiones terminaban en golpes, patadas o empujones?	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			2. Violencia Psicológica	8. Sufre intimidación, amenaza o chantaje constantemente por su pareja. 9. Prohíbe contacto con su familia, amigos u otras personas con amenazas constantemente 10. Sufre insultos y discriminación frecuentemente por su pareja 11) ¿Constantemente fuiste	8) ¿Sufriste intimidación, amenaza o chantaje por parte de tu pareja? 9) ¿Alguna vez no te permitieron contactarte con familiares, amigos u otras personas? 10) ¿Sufriste insultos y te discriminaban por ser mujer?	

	11. Sufre humillación, descalificación y ridiculización por su pareja.	humillada y ridiculizada frente a otras personas?	
	12. Recibe órdenes y deciden por ella, sin importar su opinión.	12) ¿Recibiste órdenes y decidieron por ti sin importarles tu opinión?	
	13. Sufre críticas y es juzgada constantemente	13) ¿Fuiste criticada y juzgada constantemente de tu comportamiento?	
	14. Escucha comentarios machistas en reuniones sociales.	14) ¿Escuchaste comentarios machistas, sin importar tu presencia en las reuniones sociales y/o familiares?	
	15. Sufre constantemente indiferencia en su entorno social	15) ¿Sufriste constantemente indiferencia en tu grupo social?	
	16. Sufre amenaza con hacerle daño.	16) ¿Te amenazaba con hacerte daño físico?	
			1. Nunca
			2. Casi nunca
			3. A veces
			4. Casi siempre
			5. Siempre
3. Violencia Sexual	17. Obliga a tener relaciones sexuales sin consentimiento.	17) ¿Te obligaba a tener relaciones sexuales sin tu consentimiento?	
	18. Obliga a ver fotos y videos pornográficos con amenazas.	18) ¿Tu pareja te obligaba a ver fotos o videos pornográficos?	
	19. Sufre abuso sexual por su pareja cada vez que llega en estado etílico.	19) ¿Fuiste abusada sexualmente cada vez que tu pareja llegaba a casa en estado etílico?	
	20. Obliga a tener relaciones sexuales con algún familiar o pariente.	20) ¿Fuiste obligada a tener relaciones sexuales con algún familiar o pariente?	
	21. Obliga a dar consentimiento a la actividad sexual temiendo que pudiera pasar si se negara.	21) ¿Has dado tu consentimiento a la actividad sexual porque temías que te pudiera pasar algo si te negaras?	
	22. Obliga a mantener relaciones sexuales frecuentemente.		

	23. Sufre insinuación a tener intimidad cuando se encuentra sola por un conocido.	22) ¿Con que frecuencia te han obligado a mantener relaciones sexuales mientras te sujetaban o te hacían daño de alguna manera?	
		23) ¿Alguna vez un conocido tuyo te ha insinuado a tener intimidad cuando estabas sola?	
		24) ¿Controlaba tus ingresos económicos?	1. Nunca
		25) ¿Te prohibió trabajar?	2. Casi nunca
		26) ¿Te prohibió disponer de tus bienes?	3. A veces
		27) ¿Con que frecuencia solventabas sola los gastos básicos de tu hogar?	4. Casi siempre
		28) ¿Te prohibió tener acceso a los documentos de sus bienes?	5. Siempre
		29) ¿Te obligaba a transferir tus bienes muebles o inmuebles?	
4. Violencia Económica o patrimonial	24. Controla sus ingresos económicos frecuentemente		
	25. Prohibida a trabajar constantemente		
	26. Sufre daño de sus bienes personales con el objetivo de humillarla		
	27. Prohibida de disponer de sus bienes libremente		
	28. Solventa sola los gastos básicos del hogar frecuentemente		
	29. Prohibida a tener acceso a los documentos de sus bienes, ocultándolo		
	30. Obliga a transferir sus bienes mediante coacción.		

Fuente: Elaboración Propia

CAPITULO IV

4. Metodología

4.1. Método de investigación

4.1.1. Método general

Método científico, porque es una estructura sistemática que estudia los hechos, para así explicar los fenómenos físicos del mundo, y de esta forma poder llegar la comprensión y razonamiento de los objetos y procesos que lo constituyen (Martínez y Rodríguez, 2012)

Nuestra investigación es científica toda vez que se ha definido, descrito y delimitado a nuestro problema al cual hemos llegado a dar respuesta desde la perspectiva de las mujeres víctimas, sobre la violencia familiar y sus tipos.

4.1.2. Método específico

Es descriptivo porque busca medir y a la vez obtener información de una población de manera particular, el cual se caracteriza en describir el comportamiento por medio de las variables de manera independiente, su objetivo no es indicar como se relacionan esta (Hernández, 2014).

Por lo que, nuestra tesis es descriptivo porque hemos explicado y recogidos datos de un determinado tiempo y espacio, el cual fue medido y evaluado por diversos aspectos nuestras dimensiones de violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas.

4.2. Tipo de investigación

Básica, porque no persigue uso inmediato de la cognición adquirida, sino indaga los hechos teóricos para la evolución de la ciencia, desinteresándose directamente por sus posibles aplicaciones o resultados prácticos (Castro, 2008).

Dentro del mismo contexto, nuestra investigación es básica porque buscó describir y determinar cómo se manifestó el fenómeno “violencia familiar y sus tipos” desde la perspectiva de las víctimas mujeres, sin interesarnos en sus posibles resultados prácticos.

4.3. Nivel de investigación

Es descriptivo, porque en primer lugar se mediarán las variables de estudio, luego se verá su explicación causal estadísticamente (Kerlinger y Lee, 2002).

De igual manera, nuestra investigación es descriptivo porque hemos medido a nuestra variable de estudio “violencia familiar y sus tipos” desde el punto de vista de las mujeres víctimas, luego hemos explicado la causa estadísticamente de este fenómeno global, siendo que repercute hacia las mujeres que son el sexo débil.

4.4. Diseño de investigación

Es descriptivo simple porque está orientado a la definición y/o explicación de las propiedades de dos o más variables de estudio, representando sus propiedades (Sánchez, 1998).

Siendo el esquema:

M -----> O

Donde:

M = Muestra

O = Observación de la variable

Siendo que la presente tesis es descriptivo simple porque solo cuenta con una variable y está orientado a describir las características de la violencia familiar desde la perspectiva a de las mujeres víctimas y de igual manera describió los tipos de violencia que sufren.

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

Es la totalidad de elemento o cantidad de fenómenos sobre los cuales se realizan un estudio que debe cuantificarse para un determinado proyecto de investigación o estudio que participan de una determinada particularidad (Tamayo, 2003)

Por lo que, la presente tesis estuvo constituida de una población de 600 mujeres víctimas mayores de edad que denunciaron en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca en el año 2019, siendo que la fuente obtenida fue a través del portal de denuncias del mencionado juzgado, de la cual es de acceso libre.

4.5.2. Muestra

Es un subconjunto de sujetos o elementos que corresponde a una particularidad o grupo específico de acuerdo a sus tipos de la población seleccionadas para participar en un estudio de investigación (Hernández, 2014)

Siendo la muestra parte de la población, nuestra tesis estuvo representada por 100 mujeres víctimas mayores de edad que denunciaron y/o llevaron procesos por violencia familiar en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca.

4.5.3. Muestreo

Es un instrumento de gran validez, con el cual el investigador elige las unidades representativas a partir de las cuales adquiere los datos que le permitirán separar inferencias acerca de la población sobre el cual se investiga (Tamayo, 2003)

Por lo tanto, nuestra investigación siendo de diseño descriptivo con la técnica de encuesta, el muestreo fue no probabilístico porque hemos extraído nuestra variable (violencia familiar) en la población, ya que hemos medido y analizado como prueba estadística en nuestra muestra, seleccionando los casos (denuncias) que fueron interpuestas y/o llevaron proceso por violencia familiar en el Juzgado Mixto de la provincia de

Chupaca las mujeres víctimas de mayores de edad, de esa manera se dio la misma posibilidad de ser elegidos; de igual manera se consideró los siguientes criterios:

Criterios de inclusión: mujeres de 18 a 65 años de edad, mujeres con instrucción de primaria como mínimo, mujeres con estado civil casadas, convivientes, separadas o divorciadas, mujeres que residen en la provincia de Chupaca.

Criterios de exclusión: mujeres menores de 18 años y mujeres con estado civil solteras.

4.5.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

Validez

Es determinar la legitimidad de los instrumentos o materiales, el cual es sometida a la apreciación de juicio de expertos, que consiste en consultar a especialistas en el dominio de la materia la validez y medición de los ítems de un instrumento, de acuerdo a su nivel de adecuación a un juicio consistente y preliminarmente concluyente (Hernández, 2004).

La obtención de la validez de nuestro instrumento se empleó con el juicio de expertos, quienes son conocedores del tema, que laboran en universidades, quienes nos validaron los ítems (pregunta) a nuestro cuestionario, en merito a su grado de adecuación con una posición

establecido y previamente determinado, el cual se adecuo para la comprobación de nuestra variable de estudio que fue describir la violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas que denunciaron en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca.

Tabla 4. Validez de contenido del instrumento violencia familiar

Validador	Porcentaje	Resultado
Mg. Edson Gilver Fernández Palacin	82	Muy buena
Carmen Soledad Lavado Puente	80	Buena
Dr. T. Víctor Cabezas Ramírez	78.2	Buena

Fuente: se obtuvo de los certificados de validez del instrumento.

Confiabilidad

Según, Hernández (2014) “la confiabilidad de un instrumento de medición representa el grado en que su aplicación repetida a la misma persona u objeto produce resultados similares” (p. 200)

Para determinar el factor de confiabilidad de nuestro instrumento se empleó una prueba piloto, el cual se encuestó a 20 mujeres víctimas que denunciaron y/o llevaron proceso por violencia familiar en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, siendo que existe consistencia interna y correlación con cada ítem que constituye nuestro cuestionario; por lo que, la medición realizada fue a través del estadístico coeficiente Alfa de Cronbach con la ayuda del software SPSS versión 25, el cual se obtuvo una

confiabilidad sólida y se procedió a su aplicación, teniendo como resultado lo siguiente:

Tabla 5: Confiabilidad cuestionario de violencia familiar

	Resultado Alfa de Cronbach	N° de Ítems
Violencia familiar	0,820	30

Fuente: Elaboración Propia

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de recolección de datos

Son las distintas técnicas o métodos de obtener la investigación; por ejemplo: la observación directa, la encuesta, la entrevista, el análisis documental, de contenido, entre otros (Arias, 2012)

Asimismo, a través de la encuesta nos ayudara a proporcionar respuesta a problemas en métodos descriptivos, tras el acopio metódico de investigación mediante un esquema o formato primeramente determinado que cerciore la severidad de la información adquirida (Tamayo, 2003)

La técnica aplicada a nuestra tesis fue la encuesta, siendo nuestra metodología de investigación descriptiva, lo cual recogimos la información de manera independiente a través de un diseño que hemos elaborado que aseguro que la información obtenida sobre la violencia familiar desde la

perspectiva de las mujeres víctimas que denunciaron y/o llevaron proceso por violencia familiar en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca es viable.

4.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Son los medios materiales que se utilizan para reunir y almacenar la investigación; por ejemplo: formatos de cuestionarios y guías de entrevistas (Arias, 2012).

Así mismo, cuestionario es un instrumento que recoge los aspectos de los hechos que se consideran fundamentales, admitiendo también encerrar algunos problemas que nos importan principalmente; oprime la realidad a cierto número de datos principales y precisa el objeto de estudio (Tamayo, 2003).

Por lo que, nuestra tesis se desarrolló a través del instrumento y/o medio material de un cuestionario que consto de 30 ítems (preguntas), que estuvo dirigido las mujeres víctimas, siendo que en primer lugar se incluyó los aspectos generales que fue la edad, estado civil; por segundo lugar consto de 30 preguntas que fueron divididas en 4 partes de acuerdo a nuestras dimensiones violencia física (ítems del 1 al 7), violencia psicológica (ítems del 8 al 16), violencia sexual (ítems del 17 al 23) y violencia económica o patrimonial (ítems del 24 al 30); las respuestas se orientaron a una escala

valorativa: 1. Nunca, 2. Casi nunca, 3. A veces, 4. Casi siempre y 5. Siempre; que fue recogida directamente de las mujeres víctimas que denunciaron en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca.

4.7. Técnicas de procedimiento y análisis de datos

Las técnicas para los procedimientos de datos se emplearon mediante: la recolección, el procesamiento, la presentación y publicación de resultados, a través de la aplicación de tablas de frecuencias simples y porcentuales, gráficos de barras simples, auxiliado por el software Excel v.19 u otra versión.

La forma de validación de nuestro instrumento se sometió a un estudio de juicio de expertos, quienes son especialistas en el dominio de la materia que midieron y validaron los ítems (preguntas) a nuestro instrumento (cuestionario) sobre violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas que denunciaron en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Nuestra tesis está enmarcada al capítulo II, art. 4 – principios y normas de comportamiento de acuerdo al Código de Ética de la Universidad Peruana Los Andes, aprobada con Resolución N° 1750-2019-CU-Vrinv, el cual guarda relación con los siguientes principios:

b) Consentimiento informado y expreso. En toda investigación se debe contar con la libre manifestación de voluntad, informada, inequívoca y específica; ya que por medio de las personas como sujetos investigados o titulares de los datos permiten el uso de la información solo para los fines específicos establecidos en el proyecto de investigación.

De acuerdo al principio en mención podemos señalar que se ha obtenido y/o recolectado la información para la presente tesis con la absoluta y libertad de las mujeres víctimas, siendo que al realizar la encuesta se informó de forma clara y específica para que las mujeres víctimas sean los sujetos de nuestra tesis y que tengan la total libertad de brindarnos información.

f) Veracidad. Los investigadores, docentes, estudiantes y graduados deberán garantizar estricto apego a la veracidad de la investigación en todas las etapas del proceso, desde la formulación del problema hasta la interpretación y la comunicación de los resultados.

De igual manera, cabe precisar que nuestra tesis está basado a la veracidad y a los procedimientos enmarcados en el principio descrito líneas arriba, siendo que hemos realizado todas etapas del proceso hasta obtener los resultados directos y confiables de acuerdo a la metodología realizada.

CAPÍTULO V

5. RESULTADOS

5.1. Descripción de Resultados

La variable estudiada en la presente investigación fue la Violencia Familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, con sus dimensiones: violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial.

Los análisis muestran los resultados de las 100 encuestas aplicadas. Las respuestas fueron analizadas primero caracterizando a la variable en estudio, para luego analizarla por dimensiones, con el propósito de presentar los resultados de manera clara para la demostración de los objetivos propuestos en la investigación.

La primera parte corresponde a los datos generales de la muestra de las mujeres víctimas participantes del estudio, la segunda parte se centra en caracterizar el conocimiento que poseen las mujeres víctimas sobre la violencia familiar del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, la tercera se ciñe a analizar la percepción que poseen las mujeres víctimas sobre la incidencia de la violencia familiar en el juzgado, concluyendo la última parte en analizar las características y/o tipos de violencia familiar.

5.2. Resultados descriptivos de la variable

Violencia contra la mujer (Ley N° 30364, art. 5), también es llamada violencia familiar ya que es ejercida dentro la convivencia familiar o de pareja, por un miembro de la familia que opera contra otro familiar o que el agresor comparte el mismo domicilio que la mujer, dentro de las conductas de violencia tenemos desde el uso de la fuerza física

hasta el hostigamiento, acoso, intimidación, prostitución forzada, secuestro, abuso sexual o psicológico, así como en la parte económica o patrimonial. De otro lado, la violencia familiar también se manifiesta con un comportamiento deliberado que finalmente puede causar la muerte de la pareja, siendo así que motivó por el cual las mujeres víctimas decidieron denunciar a sus agresores y llevar un proceso en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca donde son analizadas en el presente estudio a través de la información mostrada en la tabla siguiente:

Tabla 6

Categorización de la Violencia Familiar en las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Categorías	Fi	%
Baja Violencia Familiar	30	30.0%
Mediana Violencia Familiar	66	66.0%
Alta Violencia Familiar	4	4.0%
Total	100	100.0%

Fuente: Base de datos

Puede observarse en el 66% violencia familiar resulta ser mayormente de mediana intensidad de los casos que lo padecen 66 de las 100 mujeres encuestadas, esto quiere decir que existe violencia en términos medianos en cuanto se refiere a la violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, todo ello conllevando a diferentes características y/ o tipos de conductas de violencia desde el uso de la fuerza física hasta el hostigamiento, acoso, obligar a mantener relaciones en contra de su voluntad (abuso sexual), intimidación, chantaje, insultos o discriminación por ser mujer, así como también a ser prohibidas a trabajar y a la vez solventar sola los gastos básicos de su hogar y /o estar prohibidas de disponer libremente de sus bienes; por otro lado, existe

también baja violencia familiar que lo sufren 30 mujeres (30%) con las mismas características anteriores. Sin embargo, se detecta también una alta violencia familiar que se evidencia en solo cuatro víctimas (4%).

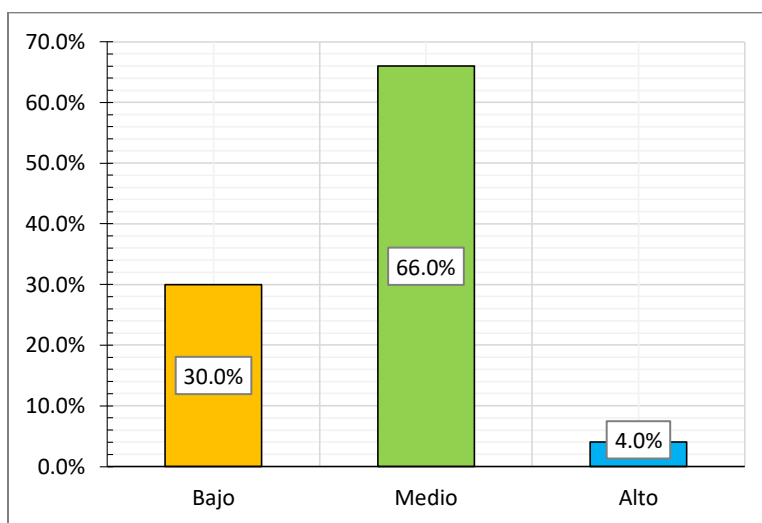


Figura 1. Categorización de la Violencia Familiar en las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Fuente: Tabla 6

En conclusión, en cuanto se refiere a las características de la violencia familiar experimentado por las mujeres víctimas que denunciaron y/o llevaron proceso en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, se evidencia que los niveles obtenidos oscilan entre la mediana (66%), alta (4%) y baja (30%) violencia familiar.

5.2.1. Dimensión 1

Violencia física (Ley N° 30364, art. 8, inc. a) es todo acto o daño que se da a través del contacto directo con el cuerpo del agresor hacia la víctima a través de golpes,

empujones, jalones, bofetadas; creando miedo, temor e incluso la muerte, el cual se presenta en el entorno familiar, cuando se ejerce fuerza física contra la pareja (varón-mujer). De otro lado, los datos que encontramos en las mujeres víctimas por violencia física del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca son analizadas en el presente estudio a través de la información mostrada en la tabla siguiente:

Tabla 07

Categorización de la Violencia Física en las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Categorías	fi	%
Baja Violencia física	52	52.0%
Mediana Violencia física	34	34.0%
Alta Violencia física	14	14.0%
Total	100	100.0%

Fuente: Base de datos

Asimismo, se puede observar en el 52% de las mujeres víctimas existe la presencia de violencia física que presenta un mínimo o bajo nivel que sufren quemaduras, cortes o puñales e intentos de ahogamiento o estrangulamiento por parte de su agresor; sin embargo, se aprecia también regularmente que sufren golpes hasta tener fractura o reciben maltrato físico al contradecir a su pareja alcanzando un 34%; asimismo existen casos de alto grado donde la mujer sufre agresión física con las manos o algún objeto, así como también discuten hasta terminar en golpes y patadas frecuentemente por su pareja obteniendo un 14%.

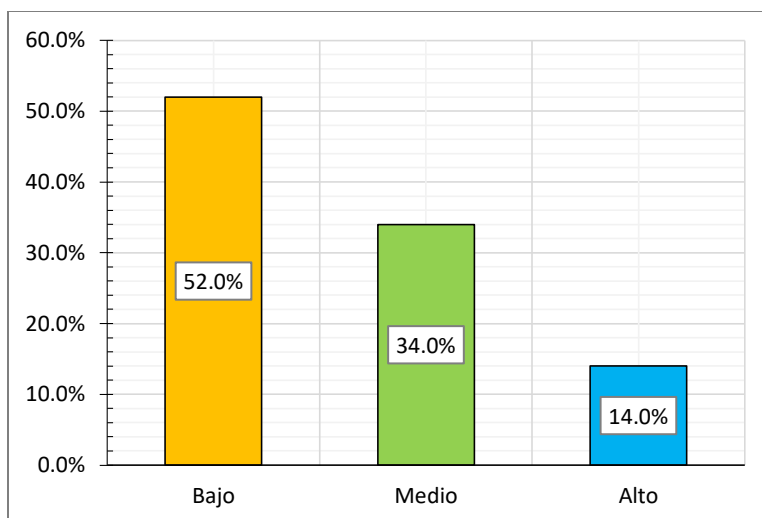


Figura 2. Categorización de la Violencia Física en las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Fuente: Tabla 7

En conclusión, en cuanto se refiere a la característica de la violencia física experimentado por las mujeres víctimas que denunciaron y/o llevaron proceso en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, se evidencia que los niveles obtenidos oscilan entre la baja (52%), mediana (34%) y por último alta (14%) violencia física.

5.2.2. Dimensión 2

Violencia psicológica (Ley N° 30364, art. 8, inc. b) viene a ser la más frecuente y silenciosa porque daña la seguridad emocional de la mujer y los integrantes del grupo familiar, a través de amenazas, insultos, ofensas, humillaciones, desprecios, abandono, acoso, hostigamiento, todo ello generando trastornos mentales en las personas que son víctimas de este tipo de violencia que casi siempre las conlleva a la

depresión, estrés, a tener baja autoestima, disfunciones sexuales e incluso suicidio. De otro lado, los datos que encontramos en las mujeres víctimas por violencia psicológica del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca son analizadas en el presente estudio a través de la información mostrada en la tabla siguiente:

Tabla 08

Categorización de la Violencia Psicológica en las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Categorías	fi	%
Baja Violencia Psicológica	16	16.0%
Mediana Violencia Psicológica	70	70.0%
Alta Violencia Psicológica	14	14.0%
Total	100	100.0%

Fuente: Base de datos

Asimismo, puede observarse en el 70% de las mujeres víctimas existe la presencia de violencia psicológica que presenta mayormente una mediana intensidad que sufren insultos, discriminación, humillación, descalificación, ridiculización y amenazas frecuentemente por sus parejas; sin embargo, se aprecia también un bajo nivel que reciben órdenes y deciden por ella, sin importar sus opiniones, escuchan comentarios machistas en reuniones sociales y/o sufren constantemente indiferencia en su entorno social alcanzando un 16%; asimismo existe un alto grado donde la mujer sufren críticas y son juzgadas constantemente, así como también soportan intimidación, amenaza o chantaje constantemente por su pareja obteniendo un 14%.

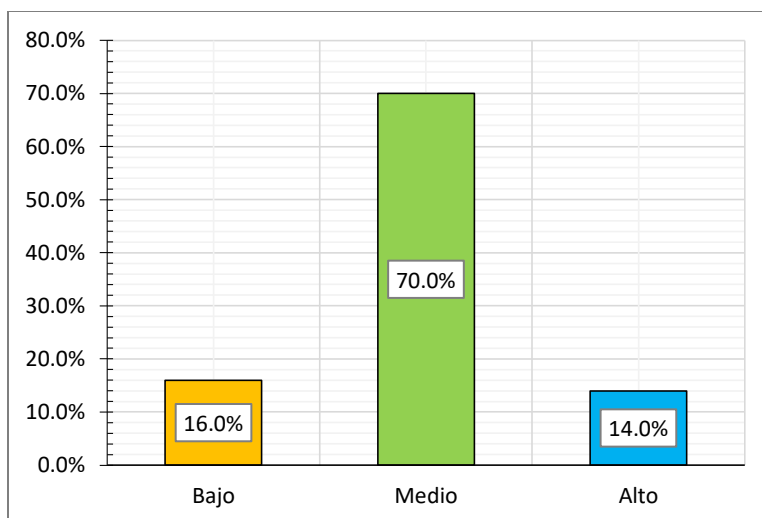


Figura 3. Categorización de la Violencia Psicológica en las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Fuente: Tabla 8

En conclusión, en cuanto se refiere a la característica de la violencia psicológica experimentado por las mujeres víctimas que denunciaron y/o llevaron proceso en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, se evidencia que los niveles obtenidos oscilan entre regular (70%), baja (16%) y por último alta (14%) violencia psicológica.

5.2.3. Dimensión 3

Violencia sexual (Ley N° 30364, art. 8, inc. c) es un abuso sexual “violación” cuando te obligan a tener relaciones sexuales presionándote contra tu voluntad; cuando alguien toca tu cuerpo sin tu consentimiento o te obliga a que toques su cuerpo, ya que esto genera miedo, ansiedad, rechazo y dolor irreparable en la víctima conllevándole al aislamiento de todo contacto con las personas; de igual manera es

una violación a tu intimidad cuando comercializan o utilizan cualquier otro medio publicando de tu vida sexual sin consentimiento alguno. De otro lado, los datos que encontramos en las mujeres víctimas por violencia sexual del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca son analizadas en el presente estudio a través de la información mostrada en la tabla siguiente:

Tabla 09

Categorización de la Violencia Sexual en las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Categorías	fi	%
Baja Violencia Sexual	66	66.0%
Mediana Violencia Sexual	30	30.0%
Alta Violencia Sexual	4	4.0%
Total	100	100.0%

Fuente: Base de datos

De igual, manera puede observarse en el 66% de las mujeres víctimas existe la presencia de violencia sexual que presenta un mínimo o bajo nivel que son obligadas a ver fotos o videos pornográficos con amenazas y/o mantener relaciones sexuales con algún familiar o pariente; sin embargo, se aprecia también una mediana intensidad que son obligadas a dar consentimiento a la actividad sexual temiendo que pudiera pasar si se negaran, mantener relaciones sexuales frecuentemente y/o sufrir insinuación a tener intimidad cuando se encuentran sola por un conocido alcanzando un 30%; asimismo existe un alto grado que son obligadas a tener relaciones sexuales sin consentimiento y/o sufrir abuso sexual por parte de sus parejas cada vez que llegaban en estado etílico obteniendo un 4%.

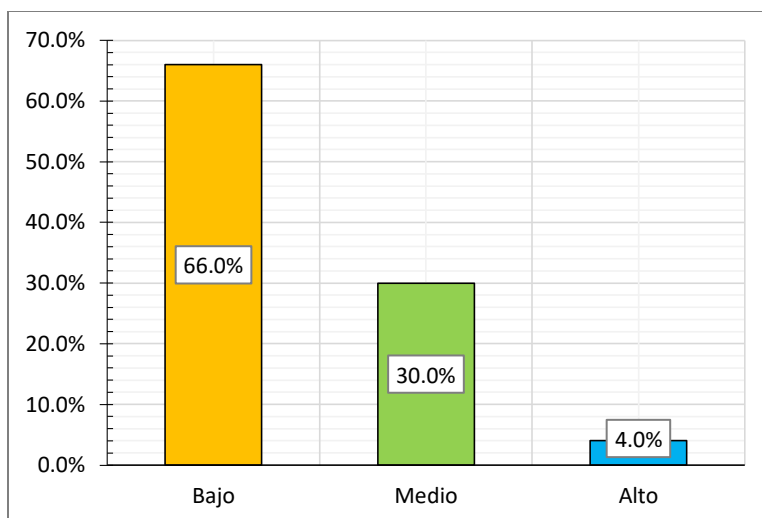


Figura 4. Categorización de la Violencia Sexual en las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Fuente: Tabla 9

En conclusión, en cuanto se refiere a la característica de la violencia sexual experimentado por las mujeres víctimas que denunciaron y/o llevaron proceso en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, se evidencia que los niveles obtenidos oscilan entre baja (66%), mediana (30%) y por último alta (4%) violencia sexual.

5.2.3. Dimensión 4

Violencia económica o patrimonial (Ley N° 30364, art. 8, inc. d) es un enemigo invisible donde el agresor le prohíbe a tener acceso con libertad a sus bienes y recursos de la víctima (ejemplo: quitándole el manejo de su herencia); por otra parte, existe también dentro de la pareja de quien tiene el dinero, tiene el poder, y/o de quien tiene mayor ingreso económico, es quien toma la libre decisión,

asimismo falta de libertad de realizar sus gastos para cubrir en su totalidad sus necesidades de sus hijos, el cual debe dar justificación constante en que ha gastado, que ha hecho; cuando existe separación siempre el varón rehúsa pagar pensión alimentaria, de igual manera existe en el esfera laboral donde mayormente predominan los varones los ascensos de trabajo sean para ellos aunque que se esfuercen las mujeres no van a tener la posibilidad, así como en los salarios es superior a las mujeres aunque ambos ostentan los mismos puestos, cargos y responsabilidades. De otro lado, los datos que encontramos en las mujeres víctimas por violencia económica o patrimonial del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca son analizadas en el presente estudio a través de la información mostrada en la tabla siguiente:

Tabla 10

Categorización de la Violencia Económica o Patrimonial en las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Categorías	fi	%
Baja Violencia Económica o patrimonial	70	70.0%
Mediana Violencia Económica o patrimonial	26	26.0%
Alta Violencia Económica o patrimonial	4	4.0%
Total	100	100.0%

Fuente: Base de datos

Por último, puede observarse en el 70% de las mujeres víctimas existe la presencia de violencia económica o patrimonial que presenta mayormente un bajo nivel que son prohibidas a disponer de sus bienes libremente y/o tener acceso a sus documentos de sus bienes, ocultándolas u obligadas a transferir sus bienes mediante

coacción; sin embargo, se aprecia también una mediana intensidad que son prohibidas a trabajar constantemente y/ o sufrir daños de sus bienes personales con el objetivo de humillarlas alcanzando un 26%; asimismo existe un alto grado donde sus parejas controlan sus ingresos económicos frecuentemente, así como las mismas mujeres solventan solas los gastos básicos de sus hogares obteniendo un 4%.

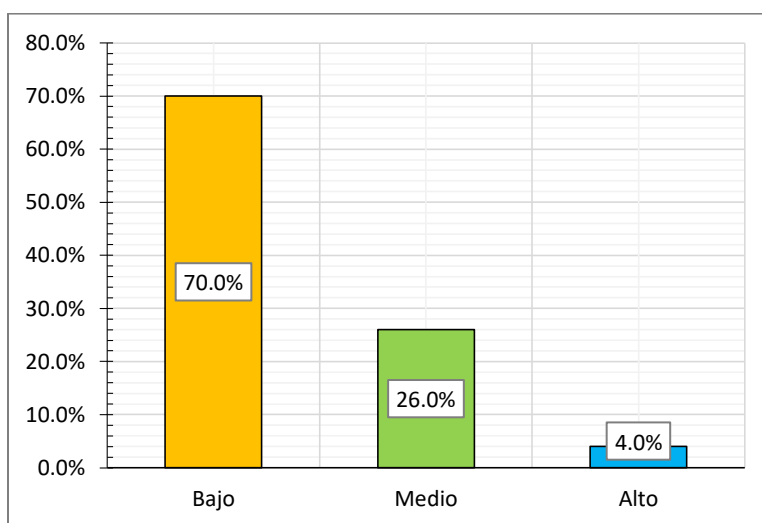


Figura 4. Categorización de la Violencia Económica o patrimonial en las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Fuente: Tabla 10

En conclusión, en cuanto se refiere a la característica de la violencia económica o patrimonial experimentado por las mujeres víctimas que denunciaron y/o llevaron proceso en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, se evidencia que los niveles obtenidos oscilan entre baja (70%), mediana (26%) y por ultimo alta (4%) violencia económica o patrimonial.

5.3. Análisis y discusión de resultados

La intención es, describir las características de la violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado de la Provincia de Chupaca periodo del 2020, donde se demostró que existió una mediana violencia con un 66%, asimismo se identificó una baja violencia familiar de 30% de la misma forma se pudo evidenciar que existió una alta violencia donde solo el 4% fueron víctimas. Estos hallazgos guardan relación con lo hallado por Cardozo y Montañez (2016), quienes al estudiar “Niveles de violencia contra la mujer en el distrito de Huaycan departamento de Lima, 2016”, concluye en función a su estudio de su objetivo general reportando que, un 49.3% presentan un nivel medio de la violencia contra la mujer, asimismo un 38.6% alcanzo un nivel alto de violencia hacia la mujer, finalmente un nivel 12% se encuentra en un nivel bajo, del mismo modo que, Lozano (2018) evidenciaron que donde se desarrolla los diferentes tipos de violencia intrafamiliar es en la familia, los diferentes tipos de violencia pero la más frecuente determina que fue la violencia psicológica, sin embargo según Ocampo (2016) señala que la violencia intrafamiliar ha provocado en la sociedad y se enfoca más en la familia provocando serios problemas de salud a la víctima desde problemas físicos, psicológicos y emocionales, en conformidad de la Ley 30364, ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, art. 5 indica que la violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial.

Por otro lado, el estudio también apunta a describir las características de la violencia física desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca 2020, del cual demostró que existe una baja violencia física donde el 52% de víctimas sufrieron quemaduras, cortes e intentos de ahogamientos, por otro lado se evidenció que un 34% sufrieron golpes hasta tener fractura y también recibieron maltrato físico al contradecir a su pareja, de la misma forma sufren un 14% de mujeres al terminar sus discusiones en golpes y patadas, todos estos resultados se llega a guardar relación con Cardozo y Montañez (2016), quienes al estudiar “Niveles de violencia contra la mujer en el distrito de Huaycan departamento de Lima, 2016” concluye que en su dimensión de violencia física también encuentra casi el mismo porcentaje de un 51.2% de violencia física contra la mujer, por otro lado el 36,6% que alcanzó un nivel alto, mientras un 12.3% se encuentran en un nivel bajo de la violencia física, del mismo modo se puede señalar que según Zamudio (2018) quienes al estudiar “Erradicación de la violencia contra la mujer frente a la desintegración familiar por las medidas de protección en los Juzgados de familia de Puno” señalan que la violencia física se desarrolla un 24% contra la mujer; el cual contempla las conductas de acuerdo art. 8 inc. a) de la Ley 30364 donde identifica que la violencia física es toda conducta del cual cause daño a la integridad corporal o directamente a la salud, ya sea por negligencia, descuido, etc.

De igual manera, el estudio también apunta a describir las características de la violencia psicológica desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca periodo 2020, donde se llegó a las conclusiones donde se

puede observar una mediana violencia psicológica que el 70.0% de mujeres fueron víctimas al recibir humillaciones, discriminación y amenazas frecuentes por parte de sus parejas, también se aprecia que existe una baja violencia psicológica de un 16.0% del cual las mujeres recibieron críticas e indiferencia; y un 14.0% fueron amenazadas por su pareja, estos estudios encontraron relación con lo hallado en Zurita (2017) quienes al estudiar “Violencia familiar y actitud violenta en hombres residentes en el centro poblado rural Pica piedra Pachacamac-Lima 2016” concluye que en su dimensión violencia psicológica indica que es positivo y moderado, sin embargo en su estudio realizado de Zamudio (2018) quienes al estudiar “Erradicación de la violencia contra la mujer frente a la desintegración familiar por las medidas de protección en los Juzgados de familia de Puno” halla que un 19.0% se muestra violencia Psicológica y emocional, de acuerdo a las conductas que señala el art. 8.inc. b) de la Ley 30364 que determina que la violencia psicológica es la acción o conducta que conduce a la persona a controlar o aislar en contra de su voluntad, también humillarla o avergonzarla hasta crear daños psíquicos.

Asimismo, el propósito del estudio es de describir las características de la violencia sexual desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca motivo el presente trabajo, el cual demostró que la violencia sexual mayormente presenta un mínimo o bajo nivel que son obligadas a ver fotos o videos pornográficos con amenazas y/o mantener relaciones sexuales con algún familiar o pariente obteniendo una incidencia de 66%; sin embargo, se aprecia también una mediana intensidad que son obligadas a dar consentimiento a la

actividad sexual temiendo que pudiera pasar si se negaran, mantener relaciones sexuales frecuentemente y/o sufrir insinuación a tener intimidad cuando se encuentran sola por un conocido alcanzando un 30%; asimismo existe un alto grado que son obligadas a tener relaciones sexuales sin consentimiento y/o sufrir abuso sexual por parte de sus parejas cada vez que llegaban en estado etílico obteniendo un 4%.

Estos hallazgos guardan relación con lo hallado por Arce (2019) quien al estudiar “Factores asociados a la violencia conyugal en el Centro Emergencia Mujer – CEM, Lima 2017”, concluyo que la violencia conyugal también afecta sexualmente, siendo que el factor en torno a la violencia sexual plantea que las personas en cuyo entorno hay alcohol y drogas tienen 10 veces más posibilidad de sufrir violencia sexual. Las personas que tienen influencia de medias masivas tienen menor posibilidad de sufrir violencia sexual respecto a las personas con incomunicación conyugal. Las personas que trabajan independientemente tienen menos posibilidad de sufrir violencia sexual respecto a las personas que tienen otros tipos de ocupaciones; sin embargo, Cardozo y Montañez (2018) quienes al estudiar “Niveles de violencia contra la mujer en el Distrito de Huaycan, departamento de Lima, 2016” concluyeron que existe una incidencia que la violencia sexual es de 55.9% que presentan un nivel medio de la violencia sexual contra la mujer, por otro lado el 31.9% alcanza un nivel alto de la violencia contra la mujer, asimismo el 12.3% se encuentra en un nivel bajo de la violencia sexual contra la mujer, víctimas adultas de violencia sexual, tortura y otras formas de violencia intencional, tomando en cuenta de conformidad a la Ley N° 30364, art. 8, inc. c) siendo que violencia sexual son acciones de naturaleza sexual

que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

Por último, la intención del presente estudio es de describir las características de la violencia económica o patrimonial desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca impulso el presente trabajo, el cual demostró que la violencia económica o patrimonial en las mujeres víctimas presenta mayormente un bajo nivel que son prohibidas a disponer de sus bienes libremente y/o tener acceso a sus documentos de sus bienes, ocultándolas u obligadas a transferir sus bienes mediante coacción logrando un 70%; sin embargo, se aprecia también una mediana intensidad que son prohibidas a trabajar constantemente y/ o sufrir daños de sus bienes personales con el objetivo de humillarlas alcanzando un 26%; asimismo existe un alto grado donde sus parejas controlan sus ingresos económicos frecuentemente, así como las mismas mujeres solventan solas los gastos básicos de sus hogares obteniendo un 4%.

Estos hallazgos guardan relación con lo hallado por Garrido (2016) quien al estudiar “Consecuencias de la violencia intrafamiliar: una medición de los niveles de ansiedad, salud mental apoyo social percibido, autoestima y locus de control en usuarios del Centro de la Mujer de Estación Central” concluyó que los niveles menos intensos de tipo inicial o medio, reportaron Violencia Económica, esto se condice

con que las mujeres estudiadas poseen un trabajo remunerado, lo que podría permitirles un mayor grado de independencia; sin embargo, Medrano (2017) quien al estudiar “Caracterización de la violencia infligida por la pareja en la población del consultorio 15. Centro de salud Pascuales junio 2015-julio 2016” concluyo que la violencia infligida por la pareja se presenta como un acto en el que coexisten diferentes tipos, siendo que en todos los tipos de violencia predominan las mujeres con nivel primario de educación y en la tercera y cuarta década de la vida se encuentran las mujeres que han sido víctima patrimonial, así como también en las mujeres de unión libre y en las amas de casa; todo ello tomando en cuenta la Ley N° 30364, art. 8, inc. d), violación económica o patrimonial es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona.

5.4. Consecuencias y su proyección futura de investigación

Como consecuencia de todo lo hallado en cuanto se refiere a la violencia familiar desde la perspectiva de las victimas mujeres en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca 2020, las cuales se pudo evidenciar en un nivel mediano de violencia a las mujeres; en sus diversas dimensiones también se demuestra una vulnerabilidad, riesgo y afectación en su estado emocional, siendo que en las muestras (encuestas) realizadas también se evidencia un numero bastante alto en donde se observa varias conductas de violencia, dialogando directamente con las victimas mujeres se pudo observar frustraciones y en algunas disconformidad como también en otras bastante reserva de lo que acontecieron sin querer hablar del tema; asimismo, se tuvo

bastantes inconvenientes para realizar esta investigación ya que por las circunstancias en las que nos tocó realizar fue bastante complicado, ya que en la actualidad se presentó una pandemia causada por el virus COVID-19 del cual afectó en el aspecto económico, social, institucional y político al país; por lo cual, apremia la necesidad de emprender otros estudios de corte mixto (cuantitativo y cualitativo) desde la perspectiva científica, con la finalidad de orientarlas (talleres) todo referente a los procesos que están llevando en dicho Juzgado, ya que se pudo observar distintas manifestaciones de reclamos por las víctimas mujeres; y suponemos en el futuro cercano se podría aplicar debidamente las guías de análisis de cada caso, al término de la pandemia mundial que ha ocasionado el COVID-19.

CONCLUSIONES

Se logró determinar las características de la violencia familiar a través de la misma percepción de las mujeres que fueron víctimas de la misma, quienes manifiestan que llevan y algunos continúan llevando un proceso en el juzgado mixto del provincia de Chupaca, en este sentido se pudo determinar que la violencia familiar en sus diferentes dimensiones continua, sin embargo en sus distintos tipos de violencia no se encuentra el mismo porcentaje, algunos son en menor y más alto nivel, señalando en general de todas las dimensiones, se determinó que en un mediano nivel de un 66%, en este sentido se evidencia que un porcentaje de mujeres sufrieron agresiones con las manos también con algún objeto, de la misma forma también sufrieron agresión sufriendo humillaciones, amenazas e insultos por ser mujer, por otro lado se encuentra en un bajo nivel con un 30% donde las mujeres víctimas fueron obligadas a mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad, así también otras fueron abusadas sexualmente cuando su pareja llegaba en estado etílico, en otro punto también se manifiesta una alta violencia con un porcentaje de 4% de mujeres que decidieron llevar proceso por que sufrieron agresiones cuando su pareja controlaba sus ingresos económicos, en algunas ocasiones fueron prohibidas a trabajar, también sufrieron daños de sus bienes personales, finalmente se conoció que la violencia familiar se continúa dando con la misma intensidad en sus diferentes tipos de violencia.

De igual manera se logró conocer las características de la violencia física a través de la misma percepción de las mujeres víctimas en el Juzgado de Mixto de la Provincia de Chupaca quienes manifestaron que fueron agredidas por sus pareja con un porcentaje de 52% por medio amenazas de ahogamientos o intentos de ser agredidas con puñales por parte de su agresor, la violencia

física se manifestó con más resistencia y continuidad en un nivel de 34% cuando el agresor realizaba la violencia a través de las manos, jaloneos y ejerciendo la fuerza física en contra su pareja, un 14% se daba la agresión cuando sus discusiones terminaban en golpes y patadas por parte del agresor, en este sentido se pudo determinar que la violencia física se continua dando con la misma intensidad, las víctimas desde su perspectiva señalan que fueron agredidas por sus agresores en varias ocasiones.

Se establece que la violencia psicológica se dio un 70%, donde las mujeres fueron agredidas psicológicamente del cual recibieron insultos, también humillaciones y discriminación con frecuencia por parte de su pareja, también se conoció que un 16% de mujeres sufrieron críticas y la vez decidieron por ellas sin importarle su opinión, de la misma forma se observó que un porcentaje de 14% fueron agredidas con comentarios machistas en contra de la mujer en presencia de las mismas y también sufren amenazas constantemente con sufrir daño físico por parte de su pareja; en este sentido se pudo determinar que la violencia psicológica predomina en las relaciones de pareja y que en varias ocasiones se da como algo normal.

Se da a conocer mediante la perspectiva de la mujeres víctimas de violencia sexual que existe una baja violencia sexual de 66% de mujeres que fueron obligadas a mantener relaciones sexuales, de la misma forma también fueron abusadas por su pareja cuando llegaban en estado etílico, un nivel mediana de 30% de víctimas fueron insinuadas a mantener relaciones sexuales por algún conocido, un nivel alta violencia de 4% fueron obligadas a mantener relaciones sexuales a la fuerza porque temían que si se negaban algo pudiese pasarle, también un porcentaje de víctimas fueron insinuadas a tener relaciones sexuales; pudiendo determinar que la violencia

sexual se dio con la misma intensidad, sin embargo muchas de las víctimas no deciden denunciar por el delito de violación sexual, por temor, miedo o por ser parejas de los agresores.

La violencia económica o patrimonial se determinó que hay baja violencia económica de un 70% de las mujeres víctimas donde regularmente son prohibidas de disponer de sus bienes o disponer libremente de bienes propios o también tener acceso a sus pertenencias; un 26% son prohibidas a trabajar y sus parejas controlan sus ingresos económicos; se identificó de la misma forma que hay alta violencia económica cuando las víctimas tienen que cubrir solas los gastos básicos del hogar, en este sentido este tipo de violencia se desarrolla con frecuencia también una alta violencia de un 4% desamparando económicamente a la madre de familia permitiéndole que ella sola cubra los gastos del hogar.

Por otra parte, se halló discrepancias en torno a la dimensión de violencia sexual del cual se encuentra en el art. 8, inc. c, donde señala que violencia sexual son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, ya que en la investigación realizada se evidencio en varias oportunidades al realizar la encuesta, donde manifestaron las mujeres víctimas que fueron violentadas sexualmente, sin embargo no denunciaron por determinado delito, en consecuencia a estos resultados se recomienda en la ficha de evaluación de riesgo adjuntar más preguntas sobre agresión sexual para que la víctima sea

evaluada también por el delito de violencia sexual, no obstante su única finalidad de dicha ficha de evaluación de riesgo es identificar únicamente si está en riesgo la vida de la víctima.

RECOMENDACIONES

Frente a las situaciones experimentadas a través del desarrollo del informe de investigación, en tanto la violencia familiar, en cualquiera de sus formas: violencia física, sexual, psicológica, patrimonial o económica, es un problema social que no solo lesiona los derechos humanos de las víctimas directas sino que afecta al resto de la sociedad y al Estado, se considera importante que la legislación tenga en cuenta lo que se entiende por “salud”, ya que toda persona tiene derecho a gozar de un estado de completo bienestar, sin violencia, que por mínima que parezca colisiona con la referida definición de salud.

Se recomienda a los órganos jurisdiccionales que llevan procesos por violencia familiar, si bien la violencia familiar representa diversas formas de agresión, alcanzar la reeducación y protección de todos los integrantes de la familia, dando mayor atención al agresor para eliminar la violencia contra la mujer, caso contrario es necesario insistir en el cumplimiento por parte del Estado peruano de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados, entre ellos aquellos que protegen específicamente los derechos humanos de las mujeres y, en ese sentido, investigar los casos de violencia familiar, desarrollar los procesos con estrategias más efectivas donde los involucrados salgan satisfechos de dichos procesos y para que así el derecho de las mujeres tengan una vida libre de violencia.

Asimismo, en cuanto a nuestra investigación habiendo desarrollado con diferentes dificultades por la situación que se presentó (COVID-19) del cual nadie tenía previsto, se recomienda realizar nuevamente la investigación en el punto de vista metodológico se deja abierta la posibilidad que en estudios posteriores se puede realizar utilizando metodologías diferentes así como

investigaciones correlacional u otro tipo de metodologías que también podrían ser más avanzadas, en el punto académico se sugiere a la facultad incluido toda la población universitaria a realizar investigación sobre nuestro tema porque de esta forma se llega a obtener información sobre la realidad de nuestra sociedad y en este punto que viene a ser sobre la violencia familiar. Al mismo tiempo se sugiere tener en cuenta al utilizar los resultados, ya que es indispensable utilizarlos correctamente de no hacerlo puede generar distorsiones o resultados fallidos del cual no se podrá obtener lo solicitado, por último, se sugiere realizar la investigación con una población más numerosa para poder recolectar información más amplia.

Se sugiere la publicidad de los resultados de la presente investigación para su respectiva observación y análisis, con la finalidad de que estos lleguen a la sociedad y a todas las instituciones involucradas, así como proteger sus derechos y eliminar la violencia contra la mujer en cualquiera de sus modalidades.

De igual manera, se sugiere que se debería realizar con más frecuencia talleres y capacitaciones con más profundidad sobre el tema de investigación, para que así los egresados no tengan dificultad en el momento de desarrollar sus proyectos de investigación y tesis, así mismo también los docentes deben ser más prestos a resolver las diferentes dudas que tiene cada alumno; sin embargo también se tuvo inconveniente en el manejo en las diferentes herramientas que se utiliza, en este sentido se recomienda que debe desarrollarse posteriores talleres la inclusión de temas que permitan mejorar ciertas debilidades como: mejora de la capacidad de la redacción científica, manejo adecuado de metodologías de investigación, elaboración de

instrumentos de medición, manejo adecuado de las herramientas del office (Word, Excel, Power Point), etc.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arce. (2019). *Factores asociados a la violencia conyugal en el Centro Emergencia Mujer – CEM, Lima, 2017*. Universidad Nacional de Mayor de San Marcos, Tesis de maestria en Bioestadística, Lima.
- Arias. (2012). *El proyecto de investigacion*. Caracas, Venezuela: EDITORIAL EPISTEME, C.A.
- Cardozo y Montañez. (2018). *Niveles de violencia contra la mujer en el distrito de Huaycan, departamento de Lima, 2016*. Universidad Nacional Cesar Vallejo, Tesis de maestria para optar el titulo de Derecho Penal y Procesal Penal, Lima.
- Centro de Emergencia de la Mujer - PNCVFS. (2018). Informe estadístico de casos atendidos, según departamento. Lima, Lima, Peru. Obtenido de https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/publicaciones/informe-estadistico-02_2018-PNCVFS-UGIGC.pdf.
- Código Civil. (14 de noviembre de 1984). Libro III del Derecho de Familia. Peru.
- Constitucion Política del Peru. (24 de diciembre de 1994). Lima, Peru.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (18 de julio de 1978). Pacto de San Jose. Costa Rica. Obtenido de <https://www.enfoquederecho.com/2017/11/06/salir-del-pacto-de-san-jose/>
- Convencion de Derechos Economicos, Sociales y Culturales. (28 de julio de 1978). Peru. Obtenido de https://www.iesiperu.org.pe/documentos/publicaciones/MNI_4.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (09 de Junio de 1994). Convenion Belén do Pará - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n_Interamericana_para_prevenir,_sancionar_y_erradicar_la_violencia_contra_la_mujer
- Garrido. (2016). *Consecuencias de la violencia intrafamiliar: una medicion de los niveles de ansiedad, salud mental apoyo social percibido, autoestima y locus de control en usuarias del centro de la mujer de estacion central*. Univeridad de Chile, Tesis de pregrado para optar el titulo de Psicologa, Chile.
- Hernandez Sampieri. (2014). *Metodologia de la investigacion* (Sexta Edicion ed.). Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

- Huayhuarima. (2019). *Análisis de la estrategia de la prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el programa nacional contra la violencia familiar y sexual en los centros emergencia*. Universidad Católica del Perú, Tesis de maestría para optar el título de Magister en Gerencia Social, Lima.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). Indicadores de violencia familiar y sexual, 2012 - 2019. Perú. Obtenido de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf
- Lema. (2016). *Influencia de las condiciones socio-económicas y culturales existentes en el sector de San Roque, en las manifestaciones de violencia intrafamiliar*. Universidad Central de Ecuador, Tesis de pregrado para optar el título de Abogado, Ecuador.
- Ley N° 30364. (23 de noviembre de 2015). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima, Perú.
- Lozano. (2018). *Estudio Descriptivo de la violencia intrafamiliar en nuestra legislación, y sus incidentes en la zona 8 (Guayaquil, Duran y Samborondon) durante el año 2017*. Universidad de Guayaquil, Tesis de pregrado para optar el título de Abogado, Ecuador.
- Martínez y Rodríguez. (2012). Metodología de investigación científica. Obtenido de http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/cielam/manual_de_metodologia_de_investigaciones._1.pdf
- Medrano (2017). *Caracterización de la violencia infligida por la pareja en la población del consultorio 15. Centro de salud Pascuales junio 2015-julio 2016*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Tesis de maestría para optar el grado de Especialista en medicina familiar y comunitaria, Ecuador.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (26 de julio de 2016). D.S. 008-2016-MIMP. *Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021*. Perú.
- Ocampo. (2016). *La violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social*. Universidad Nacional de Loja, Tesis de pregrado para optar el título de Abogado, Ecuador.
- Organización de las Naciones Unidas. (20 de diciembre de 1993). Declaración sobre eliminación de la violencia hacia la mujer en todas las formas. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Organización Mundial de la Salud. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, E.U.A. Obtenido de

file:///C:/Users/pc/Downloads/informe%20mundial%20violencia%20salud%20oms%20002.pdf

Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual - PNCVFS. (2018). Informe Estadístico de violencia según el grupo de edad. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/publicar-articulos/server/php/files/Informe-Estadistico-12-2019-Diciembre-2019.pdf>.

Tamayo. (2003). *El proceso de investigación científica* (Cuarta Edición ed.). Mexico: Editorial Limusa S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores.

Universidad Peruana Los Andes. (2019). Código de Ética. *Principios y normas*.

Zamudio. (2018). *Erradicación de la violencia contra la mujer frente a la desintegración familiar por las medidas de protección en los Juzgados de Familia de Puno*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Tesis de maestría para optar el título de Magister en Derecho, Puno.

Zurita. (2018). *Violencia familiar y actitud violenta en hombres residentes en el centro poblado rural pica piedra Pachacamac-Lima, 2016*. Universidad César Vallejo, Tesis de maestría para optar el título de Magister en Gestión Pública, Lima.

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Marco Teórico	Variable	Dimensiones	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son las características de la violencia familiar desde la perspectiva de las victimas mujeres del Juzgado Mixto de Chupaca, periodo 2020?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Describir las características de la violencia familiar desde la perspectiva de las victimas mujeres del Juzgado Mixto de Chupaca, periodo 2020</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>Se obvia el planteamiento de la hipótesis general y específicos siendo que nuestra investigación es de nivel y diseño descriptivo de tipo básica</p>	<p>Antecedentes internacionales</p> <p>Según, Ocampo (2016) en su investigación: La violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social.</p> <p>Según, Lozano (2018) en su investigación: Estudio Descriptivo de la violencia intrafamiliar en nuestra legislación, y sus incidencias en la zona 8 (Guayaquil, Duran, y Samborondon) durante el año 2017.</p>	<p>Violencia Familiar</p>	<p>Violencia física</p> <p>Violencia psicológica</p> <p>Violencia sexual</p> <p>Violencia económica o patrimonial</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Método General: Científico.</p> <p>Tipo de investigación: Básica.</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño de investigación: Descriptivo simple</p> <p>Población: Victimas mujeres del Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca</p> <p>Muestra: Diseño: descriptivo (no probabilística)</p> <p>Técnicas e instrumentos de recolección de datos Encuesta - Cuestionario</p> <p>Análisis y procesamiento de datos</p> <p>Análisis Cuantitativo</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿Cuáles son las características de la violencia física desde la perspectiva de las victimas mujeres del Juzgado Mixto de Chupaca, periodo 2020?</p> <p>b) ¿Cuáles son las características de la violencia psicológica desde la perspectiva de las victimas mujeres del Juzgado Mixto de</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>a) Describir las características de la violencia física desde la perspectiva de las victimas mujeres del Juzgado Mixto de Chupaca, periodos 2020</p> <p>b) Describir las características de la violencia psicológica desde la perspectiva de las victimas mujeres del Juzgado Mixto de</p>		<p>Antecedentes nacionales</p> <p>Según, Cardozo y Montañez (2018) en su investigación: Niveles de violencia contra la mujer en el distrito de Huaycan, departamento de Lima, 2016.</p> <p>Según, Huayhuarima (2019) en su investigación: Análisis de la estrategia de la prevención y promoción</p>			

de Chupaca, periodo 2020?	Chupaca, periodo 2020	frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el programa nacional contra la violencia familiar y sexual en los centros emergencia mujer de los distritos de surco y la molina 2019.	Técnicas de tabulación - base de datos (software SPSS v.25) - tablas de distribución de frecuencias con sus respectivos gráficos.
c) ¿Cuáles son las características de la violencia sexual desde la perspectiva de las victimas mujeres del Juzgado Mixto de Chupaca, periodo 2020?	c) Describir las características de la violencia sexual desde la perspectiva de las victimas mujeres del Juzgado Mixto de Chupaca, periodo 2020		
d) ¿Cuáles son las características de la violencia económica o patrimonial desde la perspectiva de las victimas mujeres del Juzgado Mixto de Chupaca, periodo 2020?	d) Describir las características de la violencia económica o patrimonial desde la perspectiva de las victimas mujeres del Juzgado Mixto de Chupaca, periodo 2020		

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 02. Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de Medición
VIOLENCIA FAMILIAR	Ley N° 30364 en el Art. 5 (2015, p.1) dicha normativa sostiene que “violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les cause muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico por condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado”	La variable violencia familiar, medirá a través de 26 Preguntas, por medio de una encuesta con la escala de Likert teniendo en cuenta las 4 dimensiones de la variable, violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial	1.- Violencia Física	1) Sufre agresión física con las manos o algún objeto	1) ¿Fuiste agredida con las manos o algún objeto?	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			2) Recibe maltrato físico cuando contradice a su pareja	2) ¿Con qué frecuencia tu pareja de maltrataba o golpeaba?		
			3) Sufre quemaduras en su cuerpo por su agresor	3) ¿En algún momento te quemó con elementos como plancha, cigarro, agua caliente u otro objeto?		
			4) Sufre golpes hasta tener fractura por su agresor	4) ¿Alguna vez te han golpeado hasta sufrir alguna fractura?		
			5) Sufre cortes o puñales por parte de su agresor	5) ¿Alguna vez te han cortado o apuñalado?		
			6) Sufre intentos de ahogamiento o estrangulamiento por parte de su agresor	6) ¿Alguna vez han intentado ahogarla o estrangularla?		
			7) Discute hasta terminar en golpes y patadas frecuentemente	7) ¿Sus discusiones terminaban en golpes, patadas o empujones?		
			2.- Violencia Psicológica	8) Sufre intimidación, amenaza o chantaje constantemente por su pareja	8) ¿Sufriste intimidación, amenaza o chantaje por parte de tu pareja?	
			9) Prohíbe contacto con su familia, amigos u otras personas con amenazas constantemente	9) ¿Alguna vez no te permitieron contactarte con familiares, amigos u otras personas?		
			10) Sufre insultos y discriminación frecuentemente por su pareja	10) ¿Sufriste insultos y te discriminaron por ser mujer?		

3.- Violencia Sexual

- | | |
|---|---|
| <p>12) Recibe órdenes y deciden por ella, sin importar su opinión</p> <p>13) Sufre críticas y es juzgada constantemente</p> <p>14) Escucha comentarios machistas en reuniones sociales</p> <p>15) Sufre constantemente indiferencia en su entorno social</p> <p>16) Sufre amenaza con hacerle daño</p> | <p>11) ¿Constantemente fuiste humillada y ridiculizada frente a otras personas?</p> <p>12) ¿Recibiste órdenes y decidieron por ti sin importarle tu opinión?</p> <p>13) ¿Fuiste criticada y juzgada constantemente de tu comportamiento?</p> <p>14) ¿Escuchaste comentarios machistas, sin importar tu presencia en las reuniones sociales y/o familiares?</p> <p>15) ¿Sufriste constantemente indiferencia en tu grupo social?</p> <p>16) ¿Te amenazaba con hacerte daño físico?</p> |
| <p>17) Obliga a tener relaciones sexuales sin consentimiento</p> <p>18) Obliga a ver fotos o videos pornográficos con amenazas</p> <p>19) Sufre abuso sexual por su pareja cada vez que llega en estado etílico</p> <p>20) Obliga a tener relaciones sexuales con algún familiar o pariente</p> <p>21) Obliga a dar consentimiento a la actividad sexual temiendo que pudiera pasar si se negara</p> <p>22) Obliga a mantener relaciones sexuales frecuentemente</p> <p>23) Sufre insinuación a tener</p> | <p>17) ¿Te obligaba a tener relaciones sexuales sin tu consentimiento?</p> <p>18) ¿Tu pareja te obligaba a ver fotos o videos pornográficos?</p> <p>19) ¿Fuiste abusada sexualmente cada vez que tu pareja llegaba a casa en estado etílico?</p> <p>20) ¿Fuiste obligada a tener relaciones sexuales con algún familiar o pariente?</p> <p>21) ¿Has dado tu consentimiento a la</p> |

- 1.- Nunca
 2.- Casi nunca
 3.- A veces
 4.- Casi siempre
 5.- Siempre

	intimidad cuando se encuentra sola por un conocido	actividad sexual porque temías que te pudiera pasar algo si te negabas?	
		22) ¿Con que frecuencia te han obligado a mantener relaciones sexuales mientras te sujetaban o te hacían daño de alguna manera?	
		23) ¿Alguna vez un conocido tuyo te ha insinuado a tener intimidad cuando estabas sola?	
4.- Violencia Económica o patrimonial	24) Controla sus ingresos económicos frecuentemente	24) ¿Controlaba tus ingresos económicos?	1.-Nunca
	25) Prohíbe a trabajar constantemente	25) ¿Te prohibió trabajar?	2.- Casi nunca
	26) Sufre daño de sus bienes personales con el objetivo de humillarla	26) ¿Sufriste daños de tus bienes personales?	3.- A veces
	27) Prohíbe de disponer de sus bienes libremente	27) ¿Te prohibió disponer de tus bienes?	4.- Casi siempre
	28) Solventa sola los gastos básicos del hogar frecuentemente	28) ¿Con que frecuencia solventabas sola los gastos básicos de tu hogar?	5.- Siempre
	29) Prohíbe de tener acceso a los documentos de sus bienes, ocultándolo	29) ¿Te prohibió tener acceso a los documentos de tus bienes?	
	30) Obliga a transferir sus bienes mediante coacción.	30) ¿Te obligaba a transferir tus bienes muebles o inmuebles?	

Anexo 03. Matriz de operacialización de instrumento

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Nº de Preguntas	Porcentaje	Escala Valorativa	Instrumento
VIOLENCIA FAMILIAR	1.1. Violencia física	- Sufre agresión física con las manos o algún objeto	1. ¿Fuiste agredida con las manos o algún objeto?	07	35%	Escala de medición: Ordinal. Índices: 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Encuesta
		- Recibe maltrato físico cuando contradice a su pareja	2. ¿Con qué frecuencia tu pareja te maltrataba o golpeaba?				
		- Sufre quemaduras en su cuerpo por su agresor	3. ¿En algún momento te quemó con elementos como plancha, cigarro, agua caliente u otro objeto?				
		- Sufre golpe hasta tener fractura por su agresor	4. ¿Alguna vez te han golpeado hasta sufrir alguna fractura?				
		- Sufre cortes o puñales por parte de su agresor	5.- ¿Alguna vez te han cortado o apuñalado?				
		- Sufre intentos de ahogamiento o estrangulamiento por parte de su agresor	6.- ¿Alguna vez han intentado ahogarla o estrangularla?				
		- Discute hasta terminar en golpes y patadas frecuentemente	7. ¿Sus discusiones terminaban en golpes, patadas o empujones?				
	1.2. Violencia Psicológica	- Sufre intimidación, amenaza o chantaje constantemente por su pareja	8. ¿Sufriste intimidación, amenaza o chantaje por parte de tu pareja?	09	45%		

- Prohíbe contacto con su familia, amigos u otras personas con amenazas constantemente
 - Sufre insultos y discriminación frecuentemente por su pareja
 - Sufre humillación, descalificación y ridiculización por su pareja
 - Recibe órdenes y deciden por ella, sin importar su opinión
 - Sufre críticas y es juzgada constantemente
 - Escucha comentarios machistas en reuniones sociales
 - Sufre constantemente indiferencia en su entorno social
 - Sufre amenaza con hacerle daño
9. ¿Alguna vez no te permiten contactarte con familiares, amigos u otras personas?
10. ¿Sufriste insultos y te discriminaron por ser mujer?
11. ¿Constantemente fuiste humillada y ridiculizada frente a otras personas?
12. ¿Recibiste órdenes y decidieron por ti sin importarles tu opinión?
13. ¿Fuiste juzgada y criticada constantemente de tu comportamiento?
14. ¿Escuchaste comentarios machistas, sin importar tu presencia en las reuniones sociales y/o familiares?
15. ¿Sufriste constantemente indiferencia en tu grupo social?
16. ¿Te amenazaba con hacerte daño físico?

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

	- Obliga a tener relaciones sexuales sin consentimiento	17. ¿Te obligaba a tener relaciones sexuales sin tu consentimiento?			
	- Obliga a ver fotos o videos pornográficos con amenazas	18. ¿Tu pareja te obligaba a ver fotos o videos pornográficos?			
	- Sufre abuso sexual por su pareja cada vez que llega en estado etílico	19. ¿Fuiste abusada sexualmente cada vez que él llegaba a casa en estado etílico?			
	- Obliga a tener relaciones sexuales con algún familiar o pariente	20. ¿Fuiste obligada a tener relaciones sexuales con algún familiar o pariente?			1. Nunca
1.3. Violencia sexual	- Obliga a dar consentimiento a la actividad sexual temiendo que pudiera pasar si se negara	21. ¿Has dado tu consentimiento a la actividad sexual porque temías que te pudiera pasar algo si te negaras?	07	35%	2. Casi nunca
	- Obliga a mantener relaciones sexuales frecuentemente	22. ¿Con que frecuencia te han obligado a mantener relaciones sexuales mientras te sujetaban o te hacían daño de alguna manera?			3. A veces
	- Sufre insinuación a tener intimidad cuando se encuentra sola por un conocido	23. ¿Alguna vez un conocido tuyo te ha insinuado a tener intimidad cuando estabas sola?			4. Casi siempre
					5. Siempre

1.4. Violencia económica o patrimonial	- Controla sus ingresos económicos frecuentemente	24. ¿Controlaba tus ingresos económicos?	07	35%
	- Prohíbe a trabajar constantemente	25. ¿Te prohibió trabajar?		
	- Sufre daño de sus bienes personales con el objetivo de humillarla	26. ¿Sufriste daños de tus bienes personales?		
	- Prohíbe de disponer de sus bienes libremente	27. ¿Te prohibió disponer de tus bienes?		
	- Solventa sola los gastos básicos del hogar frecuentemente	28. ¿Con que frecuencia solventabas sola los gastos básicos de tu hogar?		
	- Prohíbe a tener acceso a los documentos de sus bienes, ocultándolo	29. ¿Te prohibió tener acceso a los documentos de tus bienes?		
- Obliga a transferir bienes mediante coacción	30. ¿Te obligaba a transferir tus bienes muebles o inmuebles?			

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 04. Instrumento de Investigación: “Cuestionario de Encuesta”



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FILIAL CHANCHAMAYO

ENCUESTA

Violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Mujeres víctimas de violencia familiar del Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca, estamos aplicando el siguiente instrumento estrictamente con fines de investigación; por lo que, te solicitamos responder con mucha honestidad.

El presente instrumento tiene por finalidad describir las características de la violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca.

Instrucciones: Lea cuidadosamente cada proposición y marque con un aspa (x) solo una alternativa, la que mejor refleje su punto de vista al respecto.

Datos Generales:

1	Nunca	2	Casi nunca	3	A veces	4	Casi siempre	5	Siempre
---	-------	---	------------	---	---------	---	--------------	---	---------

VARIABLE: VIOLENCIA FAMILIAR

	DIMENSION 1: VIOLENCIA FISICA	1	2	3	4	5
1	¿Fuiste agredida con las manos o algún objeto?					
2	¿Con qué frecuencia tu pareja de maltrataba o te golpeaba?					
3	¿En algún momento te quemó con elementos como plancha, cigarro, agua caliente u otro objeto?					
4	¿Alguna vez te han golpeado hasta sufrir alguna fractura?					
5	¿Alguna vez te han cortado o apuñalado?					
6	¿Alguna vez han intentado ahogarla o estrangularla?					
7	¿Sus discusiones terminaban en golpes, patadas o empujones?					
	DIMENSION 2: VIOLENCIA PSICOLOGICA					
8	¿Sufriste intimidación, amenaza o chantaje por parte de tu pareja?					
9	¿Alguna vez no te permitieron contactarte con familiares, amigos u otras personas?					
10	¿Sufriste insultos y te discriminaron por ser mujer?					
11	¿Constantemente fuiste humillada y ridiculizada frente a otras personas?					
12	¿Recibiste órdenes y decidieron por ti, sin importarles tu opinión?					
13	¿Fuiste juzgada y criticada constantemente de tu					

	comportamiento?					
14	¿Escuchaste comentarios machistas, sin importar tu presencia en las reuniones sociales y/o familiares?					
15	¿Sufriste constantemente indiferencia en tu grupo social?					
16	¿Te amenazaba con hacerte daño físico?					
	DIMENSION 3: VIOLENCIA SEXUAL					
17	¿Te obligaba a tener relaciones sexuales sin tu consentimiento?					
18	¿Tu pareja te obligaba a ver fotos o videos pornográficos?					
19	¿Fuiste abusada sexualmente cada vez que tu pareja llegaba a casa en estado etílico?					
20	¿Fuiste obligada a tener relaciones sexuales con algún familiar o pariente?					
21	¿Has dado tu consentimiento a la actividad sexual porque temías lo que pudiera pasar algo si te negabas?					
22	¿Con que frecuencia te han obligado a mantener relaciones sexuales mientras te sujetaban o te hacían daño de alguna manera?					
23	¿Alguna vez un conocido tuyo te ha insinuado a tener intimidad cuando estabas sola?					
	DIMENSION 4: VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL					
24	¿Controlaba tus ingresos económicos?					
25	¿Te prohibió trabajar?					
26	¿Sufriste daños de tus bienes personales?					
27	¿Te prohibió disponer de tus bienes?					
28	¿Con que frecuencia solventabas sola los gastos básicos de tu hogar?					
29	¿Te prohibió tener acceso a los documentos de tus bienes?					
30	¿Te obligaba a transferir tus bienes muebles o inmuebles?					

ENCUESTA

Violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Mujeres víctimas de violencia familiar del Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca, estamos aplicando el siguiente instrumento estrictamente con fines de investigación; por lo que, te solicitamos responder con mucha honestidad. El presente instrumento tiene por finalidad describir las características de la violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca.

Instrucciones: Lea cuidadosamente cada proposición y marque con un aspa (x) solo una alternativa, la que mejor refleje su punto de vista al respecto.

Datos Generales:

1	Nunca	2	Casi nunca	3	A veces	4	Casi siempre	5	Siempre
---	-------	---	------------	---	---------	---	--------------	---	---------

VARIABLE: VIOLENCIA FAMILIAR

	DIMENSION 1: VIOLENCIA FISICA	1	2	3	4	5
1	¿Fuiste agredida con las manos o algún objeto?	X				
2	¿Con qué frecuencia tu pareja de maltrataba o te golpeaba?	X				
3	¿En algún momento te quemó con elementos como plancha, cigarro, agua caliente u otro objeto?	X				
4	¿Alguna vez te han golpeado hasta sufrir alguna fractura?	X				
5	¿Alguna vez te han cortado o apuñalado?	X				
6	¿Alguna vez han intentado ahogarla o estrangularla?	X				
7	¿Sus discusiones terminan en golpes, patadas o empujones?	X				
	DIMENSION 2: VIOLENCIA PSICOLOGICA					
8	¿Sufriste intimidación, amenaza o chantaje por parte de tu pareja?				X	
9	¿Alguna vez no te permitieron contactarte con familiares, amigos u otras personas?			X		
10	¿Sufriste insultos y te discriminaron por ser mujer?				X	
11	¿Constantemente fuiste humillada y ridiculizada frente a otras personas?					X
12	¿Recibiste órdenes y decidieron por ti, sin importarles tu opinión?				X	
13	¿Fuiste juzgada y criticada constantemente de tu comportamiento?			X		
14	¿Escuchaste comentarios machistas, sin importar tu presencia en las reuniones sociales y/o familiares?		X			
15	¿Sufriste constantemente indiferencia en tu grupo social?		X			
16	¿Te amenazaba con hacerte daño físico?					X
	DIMENSION 3: VIOLENCIA SEXUAL					
17	¿Te obligaba a tener relaciones sexuales sin tu consentimiento?		X			
18	¿Tu pareja te obligaba a ver fotos o videos pornográficos?	X				
19	¿Fuiste abusada sexualmente cada vez que él llegaba a casa en estado etílico?		X			
20	¿Fuiste obligada a tener relaciones sexuales con algún familiar o pariente?		X			
21	¿Has dado tu consentimiento a la actividad sexual porque temías lo que pudiera pasar si te negabas?	X				
22	¿Con que frecuencia te han obligado a mantener relaciones sexuales mientras te sujetaban o te hacían daño de alguna manera?	X				
23	¿Alguna vez un conocido tuyo te ha insinuado a tener intimidad cuando estabas sola?	X				
	DIMENSION 4: VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL					
24	¿Controlaba tus ingresos económicos?	X				
25	¿Te prohibió trabajar?		X			
26	¿Sufriste daños de tus bienes personales?	X				
27	¿Te prohibió disponer de tus bienes?		X			
28	¿Con que frecuencia solventabas sola los gastos básicos de tu hogar?	X				
29	¿Te prohibió tener acceso a los documentos de tus bienes?	X				
30	¿Te obligaba a transferir tus bienes muebles o inmuebles?	X				

ENCUESTA

Violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

Mujeres víctimas de violencia familiar del Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca, estamos aplicando el siguiente instrumento estrictamente con fines de investigación; por lo que, te solicitamos responder con mucha honestidad. El presente instrumento tiene por finalidad describir las características de la violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca.

Instrucciones: Lea cuidadosamente cada proposición y marque con un aspa (x) solo una alternativa, la que mejor refleje su punto de vista al respecto.

Datos Generales:

1	Nunca	2	Casi nunca	3	A veces	4	Casi siempre	5	Siempre
---	-------	---	------------	---	---------	---	--------------	---	---------

VARIABLE: VIOLENCIA FAMILIAR

	DIMENSION 1: VIOLENCIA FISICA				
	1	2	3	4	5
1					X
2				X	
3	X				
4					X
5			X		
6			X		
7				X	
	DIMENSION 2: VIOLENCIA PSICOLOGICA				
8				X	
9	X				
10					X
11				X	
12				X	
13	X				
14				X	
15	X				
16	X				
	DIMENSION 3: VIOLENCIA SEXUAL				
17					X
18	X				
19				X	
20	X				
21					X
22					X
23	X				
	DIMENSION 4: VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL				
24					X
25					X
26					X
27					X
28					X
29					X
30					X

Anexo 05. Juicio de Expertos



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FILIAL CHANCHAMAYO**

**FICHA DE VALIDACIÓN
INFORME DE OPINIÓN DE JUICIO DE EXPERTO**

I. DATOS GENERALES

1.1. Título de la investigación : Violencia Familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020

1.2. Nombre del instrumento : Encuesta

Autor del Instrumento : Bach. Sofia Edith Gil Arroyo Pacheco y Bach. Carmela Espinoza Pariona

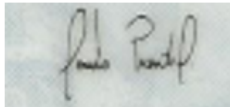
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	BAJO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO
		DE 00 A 20	DE 21 A 40	DE 41 A 60	DE 61 A 80	DE 81 A 100
1) CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
2) OBJETIVIDAD	Se expresa en conducta observable.				X	
3) ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.				X	
4) ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.				X	
5) SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad.				X	
6) INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.				X	
7) CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referencias bibliográficas.			X		
8) COHERENCIA	Existe coherencia entre variables, dimensiones e indicadores.					X
9) METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.				X	
10) PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.				X	
SUMA				60	640	100
SUMA TOTAL		800				

PROMEDIO DE VALORACIÓN (SUMA TOTAL / 10) 80

OPINION DE APLICABILIDAD	Deficiente (A)	Bajo (B)	Regular (C)	<input checked="" type="checkbox"/> (D)	Muy Buena (E)
APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO INFORMANTE:	LAVADO PUENTE, CARMEN SOLEDAD			DNI:	20741017
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:	AV. ITALIA N° 368 – PAMPA DEL CARMEN			CELUAR:	990906660
GRADO ACADÉMICO:	DOCTOR				
MENCIÓN:	EN EDUCACIÓN				

Lugar y Fecha; Chanchamayo 12 de abril del 2020





**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FILIAL CHANCHAMAYO**

**FICHA DE VALIDACIÓN
INFORME DE OPINIÓN DE JUICIO DE EXPERTO**

I. DATOS GENERALES

- 1.1. **Título de la investigación** : Violencia Familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020]
- 1.2. **Nombre del instrumento** : Encuesta violencia familiar desde la perspectiva ...
- 1.3. **Autor del Instrumento** : No especifica

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	BAJO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO
		DE 00 A 20	DE 21 A 40	DE 41 A 60	DE 61 A 80	DE 81 A 100
1) CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					85
2) OBJETIVIDAD	Se expresa en conducta observable.					85
3) ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.				80	
4) ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.				80	
5) SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad.					85
6) INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.				80	
7) CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referencias bibliográficas.				80	
8) COHERENCIA	Existe coherencia entre variables, dimensiones e indicadores.					85
9) METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.				80	
10) PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.				80	
SUMA					480	340
SUMA TOTAL		820				

PROMEDIO DE VALORACIÓN (SUMA TOTAL / 10) 82

OPINION DE APLICABILIDAD	Deficiente (A)	Bajo (B)	Regular (C)	Buena (D)	Muy Buena (E)
APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO INFORMANTE:	FERNANDEZ PALACIN EDSON GILVER			DNI:	20593829
DIRECCION DOMICILIARIA:	AV. ITALIA N°248 – LA MERCED - CHANCHAMAYO			CELULAR:	964458273
GRADO ACADÉMICO:	MAGISTER				
MECION:	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN				

Lugar y Fecha; La Merced, 17 de abril del 2020


 Mg. Edson Gilver Fernández Palacin
 ANR A 01669083

FIRMA Y POST FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FILIAL CHANCHAMAYO**

**FICHA DE VALIDACIÓN
INFORME DE OPINIÓN DE JUICIO DE EXPERTO**

I. DATOS GENERALES

1.1. Título de la investigación:

*Violencia familiar desde la perspectiva del proceso
cognitivo del sujeto adulto de la provincia de Chanchamayo, 2020*

1.2. Nombre del instrumento:

Encuesta

1.3. Autor del instrumento:

*Carla Julia Núñez Gil Arroyo Pacheco
Beth Carolina Espinoza Ferrera*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	EXTERIORS	DEFICIENTE	BAJO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO
		DE 00 A 20	DE 21 A 40	DE 41 A 60	DE 61 A 80	DE 81 A 100
1. CLARIDAD	Fue formulado con un lenguaje apropiado.				60	
2. OBJETIVIDAD	Se muestra en lenguaje objetivo.					33
3. ACTUALIDAD	Adecuado al estado de la investigación.					36
4. ORGANIZACIÓN	Existe un orden lógico de las ideas.				70	
5. APLICABILIDAD	Valioso las conclusiones en términos prácticos.				63	
6. EFECTUALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos planteados.					33
7. CONSISTENCIA	Existen o no relaciones interrelacionadas.				66	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre las ideas, conclusiones e implicaciones.					30
9. METODOLOGÍA	Cumple con los estándares metodológicos.					36
10. PERTINENCIA	De uso y adecuado para la investigación.					36
SUMA					213	489
SUMA TOTAL					702	

PROMEDIO DE VALORACIÓN (SUMA TOTAL / 10) 92,2

OPINIÓN DE APLICABILIDAD	Deficiente (A)	Bajo (B)	Regular (C)	Buena (D)	Muy Buena (E)
APellidos y nombres del experto informante:	<i>Cabrera Ramirez Anderson Victor</i>			NO	<i>19820121</i>
DIRECCIÓN (CORREO)	<i>3- Av. Unión p. 423 San Ramón</i>			CELULAR:	<i>914012402</i>
GRADO ACERCADE:	<i>Doctor</i>				
UBICACIÓN:	<i>Ciudad de la educación.</i>				

Lugar y fecha: *Chenchoyocca 18 de abril 2024*

[Firma]
DR. VICTOR CABRERA RAMIREZ

Docente de la Facultad
C.M. 12030002

TEL: 051 945 899400. FAX: 051 945 899401

Anexo 06. Data de procesamiento de datos

SUJ.	ITEMS																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	2	2	1	1	1	2	2	5	2	3	4	2	2	3	2	5	2	1	2	1	3	1	4	1	5	1	1	1	1	1	1
2	2	2	1	1	1	1	2	2	3	4	4	4	1	5	1	5	2	1	2	3	2	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1
3	4	3	1	1	1	2	4	1	2	3	3	2	3	3	1	5	2	1	2	1	2	2	1	1	3	2	1	4	1	1	
4	2	2	1	1	1	1	3	4	4	4	5	2	4	3	1	5	4	2	2	1	3	2	3	2	3	1	1	3	1	1	
5	3	3	1	3	1	4	5	2	2	5	3	1	3	3	2	5	2	2	4	1	4	3	3	4	4	3	1	5	1	1	
6	3	3	1	1	1	1	2	1	2	4	4	3	4	3	1	5	3	1	3	1	2	2	4	1	1	1	1	1	4	1	1
7	5	2	1	1	2	3	5	1	2	5	3	2	3	1	1	5	2	2	3	1	2	2	3	1	3	1	1	3	1	1	
8	4	4	1	2	1	3	5	4	3	3	3	3	3	2	1	5	3	1	2	1	3	2	4	3	3	2	3	2	1	1	
9	5	4	1	1	1	3	5	3	2	4	2	3	4	2	2	5	2	1	2	1	2	2	1	2	4	2	1	3	1	1	
10	1	2	1	1	1	1	1	3	3	4	4	3	3	4	2	5	2	1	2	1	3	2	1	1	4	3	1	1	1	1	
11	4	3	1	1	2	2	3	3	2	4	2	3	5	3	2	5	2	1	2	1	2	2	1	1	2	3	1	3	1	1	
12	4	3	1	1	1	3	4	3	2	5	3	2	2	3	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	3	1	1	
13	3	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	3	1	1	
14	3	5	1	1	1	3	5	5	5	5	5	5	4	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	3	1	5	5	5	5	3	
15	2	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	3	1	1	
16	2	1	1	1	1	1	3	3	1	2	2	1	2	2	3	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	3	1	1
17	3	3	1	1	1	2	5	3	1	3	5	5	5	4	1	5	1	1	3	1	1	2	1	1	3	1	1	5	1	1	
18	5	5	3	4	2	1	5	5	4	5	2	4	3	3	3	5	2	1	3	1	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	
19	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	4	2	3	3	1	4	1	1	2	1	2	1	3	1	2	2	1	1	1	1	
20	4	2	1	1	1	2	3	2	3	3	2	2	3	3	1	5	2	1	2	1	2	1	3	2	3	2	3	4	3	2	

**ANÁLISIS DE FIABILIDAD DE INSTRUMENTO
VIOLENCIA FAMILIAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS
DEL JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, PERIODO 2020**

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,820	30

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	63,6500	128,555	,399	,812
VAR00002	64,0500	120,050	,778	,795
VAR00003	65,6500	138,450	,267	,818
VAR00004	65,5000	130,895	,506	,809
VAR00005	65,6000	139,726	,185	,819
VAR00006	64,7500	130,408	,455	,810
VAR00007	63,4000	117,621	,665	,797
VAR00008	63,8500	132,555	,254	,819
VAR00009	64,2500	128,618	,492	,809
VAR00010	63,0000	128,211	,602	,806
VAR00011	63,5500	134,155	,224	,820
VAR00012	64,2000	126,695	,477	,809
VAR00013	63,7000	129,484	,431	,811
VAR00014	63,8500	143,713	-,137	,831
VAR00015	65,2500	141,250	-,016	,824
VAR00016	62,3500	120,871	,678	,798
VAR00017	64,8000	137,747	,176	,820
VAR00018	65,6000	139,095	,258	,818
VAR00019	64,6500	133,397	,409	,813
VAR00020	65,6500	142,661	-,131	,824
VAR00021	64,6000	135,305	,291	,816
VAR00022	65,0000	135,263	,390	,814
VAR00023	64,7500	140,724	-,026	,831
VAR00024	65,1500	130,134	,487	,809
VAR00025	63,9000	142,200	-,075	,832
VAR00026	64,8000	132,063	,344	,814
VAR00027	65,3500	129,503	,456	,810
VAR00028	63,8500	132,766	,215	,822
VAR00029	65,4500	131,734	,390	,813
VAR00030	65,6000	136,358	,426	,815

El instrumento por ser Likert se evaluó con el Alfa de Cronbach y con la ayuda del software SPSS versión 25, pues esta prueba evalúa respuestas likert, tales como: (1. Nunca, 2. Casi nunca, 3. A veces, 4. Casi siempre, 5. Siempre).

La prueba en su conjunto arroja un valor de 0.820 superior al mínimo permisible de 0.70 exigible para los casos de validez.

Por consiguiente, se declara al instrumento como confiable para el trabajo de investigación a desarrollo

Anexo 07. Consentimiento informado



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FILIAL CHANCHAMAYO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020.

Descripción y Naturaleza del Proyecto:

El presente proyecto de investigación se desarrolla teniendo como objetivo principal conocer, analizar y describir las características de la violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca, siendo un problema social a nivel mundial de nunca acabar.

Riesgos:

Es posible que Usted pueda sentir algo de incomodidad durante el desarrollo de la encuesta con las interrogantes que se le plantee o de algunas de las diversas actividades que se les dejará como parte del proceso de la investigación y del desarrollo de sus habilidades investigativas.

Beneficios:

Con respecto a los beneficios de participar en este proyecto, incluye la oportunidad de reflexionar sobre su experiencia y la de contribuir al conocimiento existente sobre Investigación Formativa.

Remuneración y Pago por participar:

Ni usted, ni otros participantes, ni los investigadores recibirán pago por su participación. Esta investigación tiene fines netamente académicos.

Confidencialidad:

Su identidad y la de aquellos colegas o personas que mencione durante el desarrollo de esta investigación no serán reveladas en ninguna presentación pública del estudio, pues se creará un código para cada participante que asegura su anonimato e identificación. Esta información se utilizará para nombrar los archivos de datos de cada participante y cualquier documento relacionado con el proyecto.

Tiempo:

La investigación se desarrollará desde el mes de agosto y culminará en diciembre del año 2020.

En señal de conformidad y aceptando a participar en esta investigación firma, pos firma y huella digital.


.....
Mujer víctima



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FILIAL CHANCHAMAYO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020.

Descripción y Naturaleza del Proyecto:

El presente proyecto de investigación se desarrolla teniendo como objetivo principal conocer, analizar y describir las características de la violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca, siendo un problema social a nivel mundial de nunca acabar.

Riesgos:

Es posible que Usted pueda sentir algo de incomodidad durante el desarrollo de la encuesta con las interrogantes que se le plantee o de algunas de las diversas actividades que se les dejará como parte del proceso de la investigación y del desarrollo de sus habilidades investigativas.

Beneficios:

Con respecto a los beneficios de participar en este proyecto, incluye la oportunidad de reflexionar sobre su experiencia y la de contribuir al conocimiento existente sobre Investigación Formativa.

Remuneración y Pago por participar:

Ni usted, ni otros participantes, ni los investigadores recibirán pago por su participación. Esta investigación tiene fines netamente académicos.

Confidencialidad:

Su identidad y la de aquellos colegas o personas que mencione durante el desarrollo de esta investigación no serán reveladas en ninguna presentación pública del estudio, pues se creará un código para cada participante que asegura su anonimato e identificación. Esta información se utilizará para nombrar los archivos de datos de cada participante y cualquier documento relacionado con el proyecto.

Tiempo:

La investigación se desarrollará desde el mes de agosto y culminará en diciembre del año 2020.

En señal de conformidad y aceptando a participar en esta investigación firma, pos firma y huella digital.

.....
 Mujer víctima

Anexo 08. Fotos de la aplicación del instrumento

Fotografías utilizando el instrumento de recolección de datos, el cual se aplicó mediante encuesta a la víctimas mujeres que denunciaron por violencia familiar en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020





